

MAYO
2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PARA LA OPERACIÓN EN REAPERTURA
PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABILIDADES.....	6
5.1 ADMINISTRACIÓN DE EL TESORO	6
5.2 LOCALES COMERCIALES.....	7
5.3 CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	8
DESARROLLO DEL PROTOCOLO.....	8
6. INGRESO DE PERSONAS	8
6.1 GENERALIDADES PARA EL INGRESO.....	8
6.2 PUNTOS DE CONTROL DE CONDICIONES DE SALUD Y BIOSEGURIDAD PARA PÚBLICO EN GENERAL.....	9
6.2.1 Toma de temperatura.....	9
6.2.2 Uso obligatorio de tapabocas.....	9
6.2.3 Indicaciones de lavado de manos.....	10
6.3 CONTROL ADICIONAL PARA DOMICILIARIOS (EXTERNOS Y DIRECTOS DE LAS MARCAS).....	10
6.4 UBICACIÓN PUNTOS DE CONTROL DE CONDICIONES DE SALUD Y BIOSEGURIDAD, LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE MANOS.	11
7. ACTIVIDADES ESPECIALES DE LAS MARCAS COMERCIALES.....	12
8. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN LAS ZONAS COMUNES	13
9. PUESTOS DE INFORMACIÓN	14
10. RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS	15
11. ACOPIO DE TAXIS.....	16
12. MEDIDAS QUE DEBEN IMPLEMENTAR LAS MARCAS	16
13. AUTORIZACIÓN DE REFORMAS, ADECUACIONES E INSTALACIONES	19
13.1 REFORMAS Y ADECUACIONES.....	19
13.2 INSTALACIONES	20
14. MEDIDAS PARA LA LOGÍSTICA DE INGRESO Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y ENCOMIENDAS – ZONA DE CARGA.....	21
15. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS.....	22
16. REFERENCIAS NORMATIVAS	22
ANEXOS	24
ANEXO 1. GUÍA DE LAVADO DE MANOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.....	24

	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN REAPERTURA PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.</p>	<p align="center">FECHA 06/2020 V2</p>
---	--	--

ANEXO 2. GUÍA DE DESINFECCIÓN DE MANOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.25

ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS 26

PROTOCOLO 1. PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA.....26

PROTOCOLO 2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO.26

PROTOCOLO 3. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.26

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La cual se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo, incluyendo a Colombia. Las condiciones de los brotes, incluyendo los que están surgiendo en el país, pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria de los trabajadores de la empresa, reducción temporal de las operaciones, dificultades para desplazarse y dificultad en la adquisición de suministros e insumos para la continuidad de las actividades laborales.

Por tal razón, se ha definido este protocolo, orientado a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la propagación del virus COVID-19, con el objetivo de asegurar un ambiente adecuado para los empleados, contratistas, proveedores, clientes y demás visitantes, asegurando también resiliencia en las operaciones y la continuidad en la prestación del servicio.

Este plan determina la adopción de diversas medidas e iniciativas que se encuentran alineadas con las recomendaciones generales de la Organización Mundial de Salud (OMS) y del Ministerio de Protección social y salud, así como otras medidas adicionales consideradas adecuadas para asegurar la continuidad de la operación y prestar el mejor servicio para nuestro visitantes.

2. OBJETIVO

Implementar las medidas de control y prevención, coherentes y consecuentes con las instrucciones dadas por el gobierno nacional, regional y municipal, a través de las diferentes normas que han sido expedidas; y que resulten necesarias para minimizar el riesgo de contagio del Coronavirus COVID-19.

3. ALCANCE

Las medidas adoptadas en este protocolo aplican para el ingreso y permanencia de propietarios, arrendatarios, empleados, contratistas, locatarios, proveedores y visitantes de El Parque Comercial El Tesoro.

4. DEFINICIONES

Actividades especiales. Son todas aquellas actividades que se realicen esporádicamente y que no corresponden de manera directa con el quehacer habitual de las marcas. Ejemplos: Inventarios, cambios de vitrina, adecuaciones, remodelaciones, reparaciones, instalaciones, reuniones, eventos, inauguraciones, activaciones de marca, degustaciones, entre otras.

Aislamiento. Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia. Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho. Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19. Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección. Proceso mediante el cual se destruye y/o inhibe la actividad de microorganismos en superficies sólidas, no porosas. La desinfección funciona utilizando sustancias químicas para matar gérmenes en superficies u objetos. Al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar enfermedades.

Desinfectante. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados. Dentro de los desinfectantes comunmente utilizados para los procesos de desinfección en El Tesoro, se encuentran:

- **Amonios Cuaternarios (Sani-t-10 y Master Sanix):** Desinfectantes que actúan como fungicidas, bactericidas y virucidas contra virus lipofílicos (envueltos); no son esporicidas y generalmente no tuberculocida o virucidas contra virus hidrofílicos (no envueltos). Este tipo de desinfectante puede ser utilizado en superficies ambientales no críticas, tales como pisos, muebles, paredes, pasamanos, ascensores y para desinfectar equipos.

- **Hipoclorito de sodio (NaOCl):** es un compuesto oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para la desinfección de superficies, desinfección de ropa hospitalaria y desechos, descontaminar salpicaduras de sangre, desinfección de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores y desinfección del agua. Los equipos o muebles metálicos tratados con cloro, tienden a oxidarse rápidamente en presencia de hipoclorito de sodio. El hipoclorito es letal para varios microorganismos, virus y bacterias vegetativas, pero es menos efectivo contra esporas bacterianas, hongos y protozoarios.

Detergente. Producto de limpieza que tienen la propiedad de disolver la mugre mediante un agente limpiador (agente surfactante); es decir envuelven la suciedad y ayudan a eliminarla, sin afectar los tejidos de la ropa.

Distanciamiento Físico. Mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para efectos de presente protocolo y conforme a las recomendaciones de la OMS, el distanciamiento será mínimo de 2 metros.

Elemento de Protección Personal (EPP). Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Limpieza. Técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo o material y que tiene como objetivos: 1) Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos. 2) Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos. 3) Favorecer los procesos de desinfección y esterilización. Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica). Para la limpieza se emplean detergentes, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua.

Mascarilla Quirúrgica. Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

SARS. Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

Solución desinfectante. Mezcla homogénea de una o más sustancias disueltas en otra sustancia en mayor proporción. Esta compuesta por soluto y solvente. El soluto es la sustancia

que se disuelve (en este caso el desinfectante) y el solvente la que lo disuelve (en este caso el agua), de tal manera que se asegure la concentración para que ejerza una acción desinfectante.

Superficies de Contacto. pasamanos, vidrios, descansabrazos, botoneras de ascensores, pantallas táctiles, mostradores y vitrinas, lapiceros comunes, sillas de ruedas, teclados, mouse, cajas registradoras, datáfonos, entre otros objetos y/o superficies que tengan contacto con las manos, antebrazos u otra parte del cuerpo.

Instalaciones. Los trabajos de instalaciones se refieren a intervenciones de redes eléctricas, de datos, hidrosanitarias, servicios de telecomunicaciones, entre otros; que sean realizadas por empresas de servicios externos.

Zonas Comunes. Para efectos del presente protocolo se definirán como zonas comunes: servicios sanitarios, salas de espera, pasillos, oficinas de administración, puestos de información, ascensores y escaleras, plazas y plazoletas, jardines y zonas verdes, parqueaderos, zonas de comida, acopio de taxis, zona de cargue y descargue y casinos de empleados.

5. RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del presente protocolo se definen las siguientes responsabilidades:

5.1 Administración de El Tesoro

- Realizar el control de condiciones de salud y bioseguridad para la circulación de personas al interior de El Tesoro.
- Realizar el registro de visitantes y hacer los reportes de dichos registros a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones legales que al respecto sean expedidas por dichas autoridades.
- Controlar y garantizar un aforo del 30% de personas en El Parque Comercial El Tesoro.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre aglomeraciones y eventos, expedidas por el gobierno nacional y las autoridades competentes.
- Dar oportuno trámite, evaluación y respuesta a las solicitudes especiales de los locales.
- Establecer los horarios de apertura y cierre de porterías, y de recibo de mercancías en El Parque Comercial.

- Garantizar que en las zonas comunes se cumplan con las medidas de bioseguridad frente al COVID-19.
- Exigir y controlar el cumplimiento de todas las medidas establecidas en el presente protocolo y todas las disposiciones legales que sobre el COVID-19 profiera el gobierno nacional y/o las autoridades competentes.
- Garantizar la provisión de los insumos necesarios para facilitar la higiene y desinfección de las manos en las zonas comunes.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección establecidos, incluyendo todas las superficies de contacto de las zonas comunes.
- Garantizar el control de plagas en zonas comunes y privadas de El Parque Comercial.
- Desarrollar un plan de comunicación para la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social en zonas comunes y privadas.
- Atender las visitas y requerimientos que las autoridades competentes hagan la propiedad horizontal.

5.2 Locales Comerciales

- Establecer y compartir con la administración de El Tesoro, su propio protocolo de bioseguridad para prevención de propagación del virus COVID-19.
- Comunicar con antelación a sus empleados, clientes, proveedores y domiciliarios, todas las medidas adoptadas para la prestación del servicio.
- Dar estricto cumplimiento al presente protocolo y a todas las disposiciones legales que sobre el COVID-19 profiera el gobierno nacional y/o las autoridades competentes.

Además, estar informándose permanentemente sobre la expedición de nuevas normas que deban adoptar según sea su actividad comercial.

- Reforzar los protocolos de limpieza y desinfección, incluyendo las superficies de contacto en el local.
- Asegurar el control de plagas en su local en las frecuencias establecidas.
- Capacitar a sus empleados sobre la aplicación de las medidas de bioseguridad durante la prestación del servicio.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN REAPERTURA PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.	FECHA 06/2020 V2
---	--	-----------------------------

5.3 Contratistas y proveedores

- Establecer y compartir con la administración de El Tesoro, su propio protocolo de bioseguridad para prevención de propagación del virus COVID-19, que incluya la limpieza y desinfección de los vehículos que utilice para su operación.
- Comunicar con antelación a sus empleados, todas las medidas adoptadas para la prestación del servicio.
- Dar estricto cumplimiento al presente protocolo y a todas las disposiciones legales que sobre el COVID-19 profiera el gobierno nacional y/o las autoridades competentes. Además, estar informándose permanentemente sobre la expedición de nuevas normas que deban adoptar según sea su actividad comercial.
- Capacitar a sus empleados sobre la aplicación de las medidas de bioseguridad durante la prestación del servicio.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO

6. INGRESO DE PERSONAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de propagación del contagio del COVID-19 establecidas por las autoridades competentes; el ingreso de las personas al Parque Comercial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

6.1 Generalidades para el ingreso

- Las porterías de El Parque Comercial El Tesoro estarán abiertas en los siguientes horarios:
 - **Vehiculares:** De lunes a sábado desde las 06:00 a.m. hasta las 09:00 p.m., y domingos y festivos desde las 08:00 a.m. hasta las 08:00 p.m.
 - **Peatonales (Transversal Superior y Carrera 29 por Centro de Eventos):** De lunes a sábado desde las 09:00 a.m. hasta las 06:30 p.m., y domingos y festivos desde las 10:30 a.m. hasta las 05:30 p.m.
 - Los ascensores panorámicos de la torre sur, operarán de 10:30 a.m. hasta las 08:00 p.m.

- Se ha definido una franja de horario para la apertura de tiendas entre las 10:00 a.m. y las 08:00 p.m. Sin embargo, las marcas podrán ajustar sus horarios de apertura y cierre de manera flexible dentro de ese lapso.
- Estarán habilitados todos los parqueaderos excepto: S4 centro, S4 sur, S5 sur, S2 oriente.

6.2 Puntos de registro y control de condiciones de salud y bioseguridad para público en general

Estos puntos estarán ubicados en sitios estratégicos de circulación obligada para todas las personas; en ellos se llevarán a cabo las siguientes actividades:

6.2.1 Toma de temperatura

- Esta actividad será realizada por un(a) auxiliar de enfermería, quien mediante el uso de un termómetro láser, tomará la temperatura corporal y, en caso de que la persona presente en ese momento una temperatura igual o superior a 38 C°, se procederá con la aplicación de una encuesta previo consentimiento de la persona, para descartar sospecha de contagio de COVID-19. Si la persona no acepta, no se permitirá el ingreso y se le darán recomendaciones para reportar a la EPS.
- Si luego de aplicar la encuesta, se confirma sospecha de contagio, **no se permitirá la circulación al interior del parque comercial**, se le suministrará tapabocas N95 y se darán recomendaciones para aislamiento y reporte a la EPS del usuario, al 123, o a las líneas de atención dispuestas por el Gobierno, 018000955590 o desde un celular al 192; para una valoración integral y oportuna, con el fin de recibir las indicaciones e información para cada caso puntualmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. En caso contrario se permitirá la circulación.
- Los lapiceros utilizados por los usuarios para firmar la autorización de manejo de datos personales en la encuesta (cuando aplique), no serán reutilizados, se le obsequiarán al usuario.

6.2.2 Registro de usuarios y visitantes

- Se llevará a cabo el registro de datos de los visitantes mediante el uso de dispositivos electrónicos que faciliten dicho registro.
- Los locales deberán realizar directamente dicho registro y enviar la información a la administración para ser consolidada y reportada a la Alcaldía de Medellín.

- Conforme a lo dispuesto por la Alcaldía de Medellín, la información de registro de ingreso, será enviada al día siguiente a través de la plataforma que se determine.

6.2.3 Uso obligatorio de tapabocas

No se permitirá el ingreso a personas sin el uso adecuado de tapabocas, esta validación la hace tanto el personal de porterías, como el auxiliar de enfermería en el punto de control.

6.2.4 Indicaciones de lavado de manos

En cada punto de control, se darán recomendaciones sobre la importancia del lavado profundo de manos y desinfección. Se han ubicado en puntos estratégicos de las zonas comunes, lavamanos, jabón líquido y toallas desechables o secadores de manos, así como zona de desinfección para después del lavado profundo de manos.

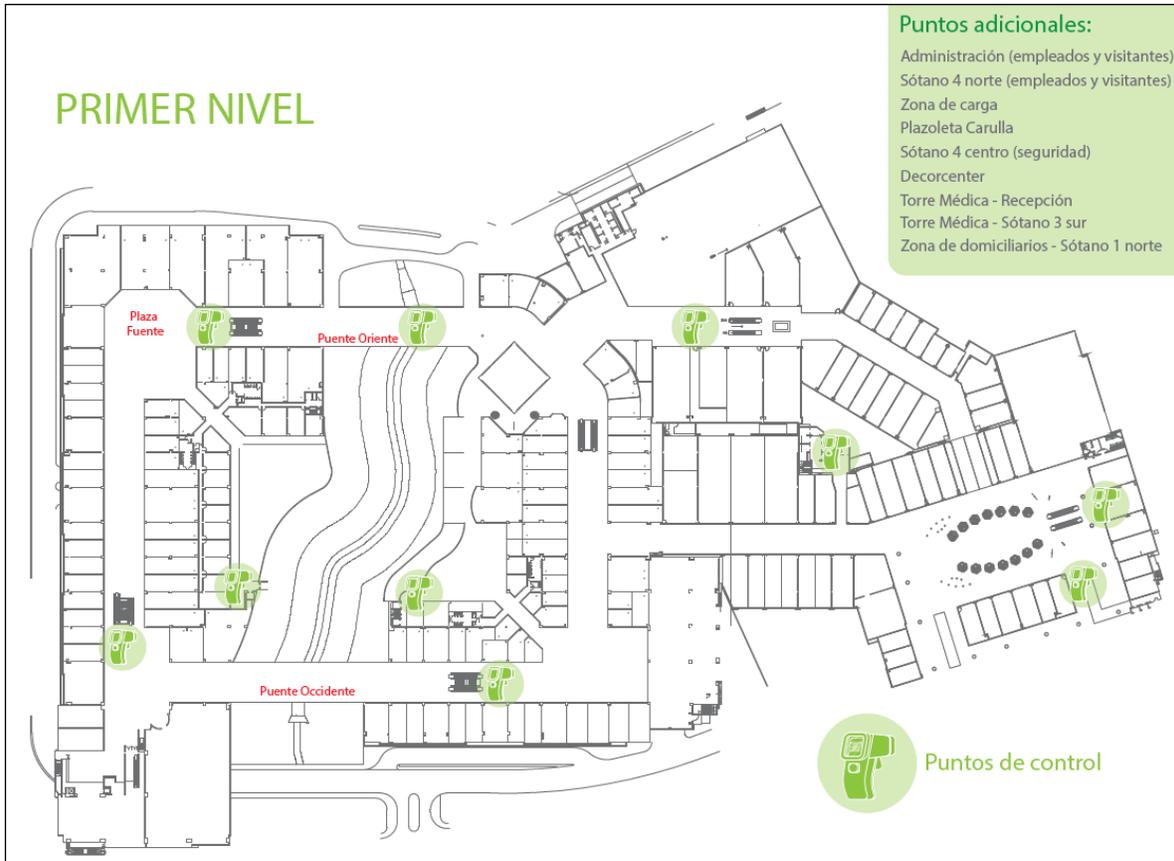
6.3 Control adicional para domiciliarios (externos y directos de las marcas)

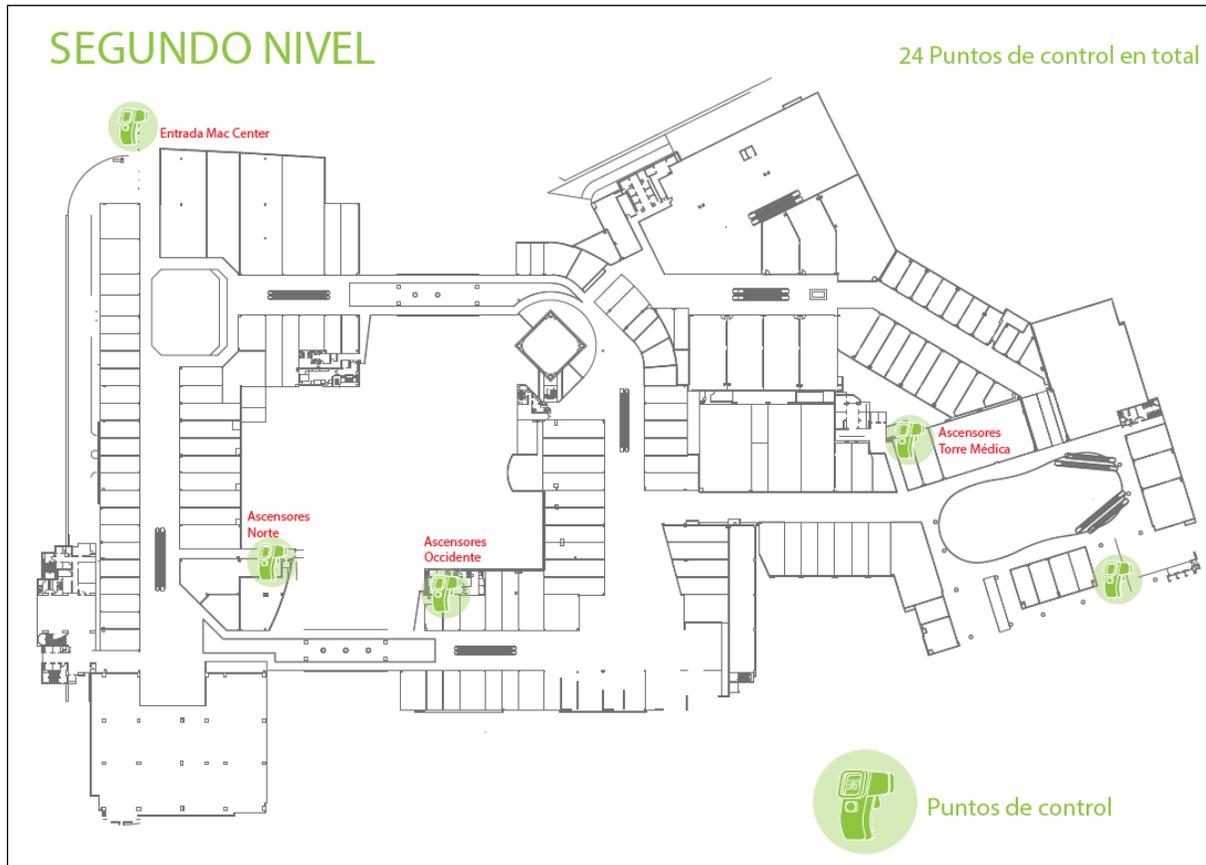
Para este personal debido al grado de exposición propio de su actividad, además de los controles anteriores se llevarán a cabo los siguientes:

- Con fin de evitar la circulación por zonas comunes antes del proceso de desinfección, deberán estacionar obligatoriamente en área dispuesta para ellos en el parqueadero S1 norte.
- En el área de estacionamiento, contarán con lavamanos para lavado profundo y desinfección de manos y antebrazos, obligatorios; se hará desinfección de la maleta de domicilios mediante la aspersion con solución de amonios cuaternarios de 5ta generación.
- Los domiciliarios deberán esperar la asignación del servicio de manera ordenada y manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre ellos en el espacio dispuesto para ellos en el parqueadero S1 norte, una vez reciba la asignación, se desplazará a recoger la orden en el local indicado.
- El desplazamiento para recoger la orden deberá hacerse por escaleras eléctricas conservando una distancia mínima de 2 metros con las demás personas.
- La toma de temperatura se hará al momento de ingresar al área de estacionamiento, siguiendo el mismo procedimiento indicado en el numeral 6.2.1.

- En el caso de restaurantes ubicados en la plazoleta de comidas norte, se prohíbe el ingreso y permanencia de domiciliarios a los pasillos de servicio y plazoleta, todos deberán esperar la asignación de la orden en el área de estacionamiento.

6.4 Ubicación puntos de control de condiciones de salud y bioseguridad, lavado profundo y desinfección de manos.





7. ACTIVIDADES ESPECIALES DE LAS MARCAS COMERCIALES

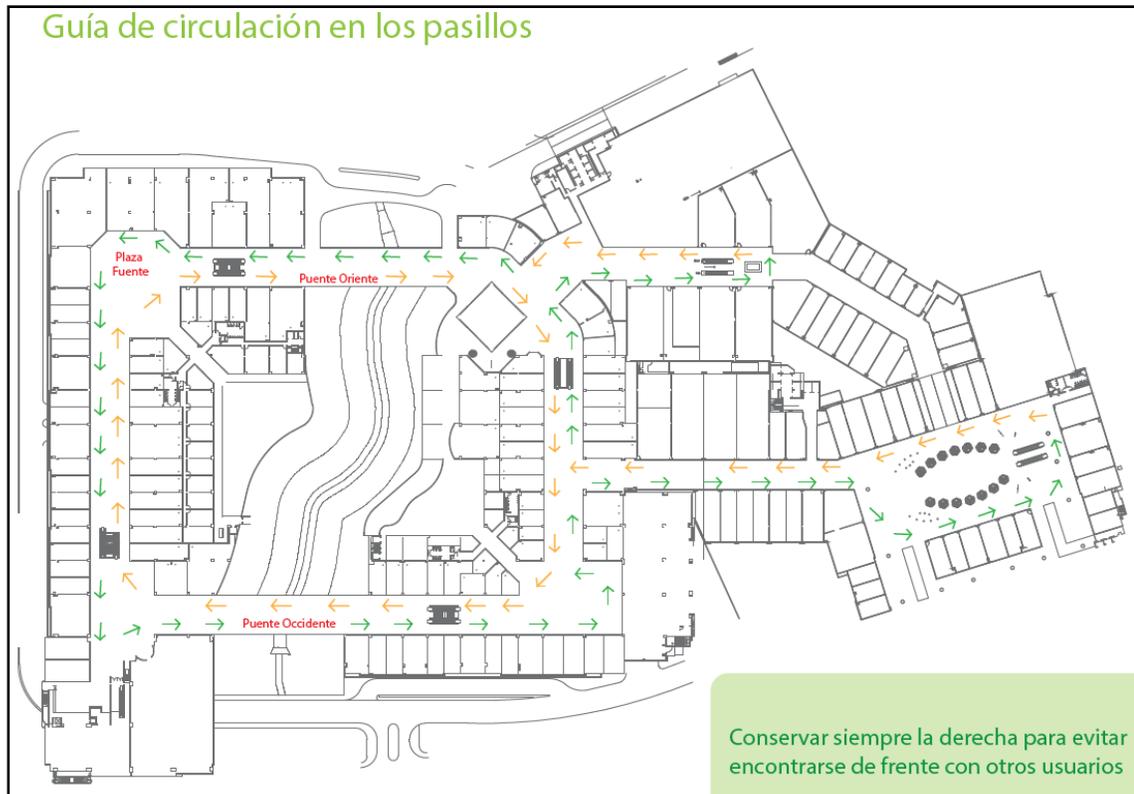
Hasta nueva orden **NO serán autorizadas**, entre otras, las actividades que se encuentren prohibidas o restringidas por el gobierno nacional y/o las autoridades competentes; tampoco las actividades que requieran de la presencia masiva de personas y por lo tanto generen aglomeraciones en las que no se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros entre cada persona; tales como:

- Inauguraciones
- Eventos
- Activaciones de marca
- Celebraciones
- Degustaciones
- Reuniones

Conforme a lo anterior, se encuentra suspendido el préstamo del auditorio y demás espacios para reuniones o eventos.

8. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EN LAS ZONAS COMUNES

- Se ha establecido que la circulación por los pasillos comerciales, será en el sentido indicado, con el fin de evitar que las personas se encuentren de frente unas con otras.



- Las zonas de espera serán organizadas en filas con distancia de 2 metros entre las personas.
- El ingreso a baños estará restringido a una (1) persona por cada dos (2) unidades sanitarias, en la señalización externa se indicará la cantidad de personas que puede haber al tiempo al interior de cada cuarto de baño.
- El casino de empleados del parqueadero S4 centro se encuentra habilitado en un horario de 11:00 a.m. a 4:00 p.m. y ha sido redistribuido para garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y distanciamiento social.
- Las zonas de descanso del casino de empleados se encuentran deshabilitadas, por lo cual, los empleados solo podrán permanecer en él mientras consumen sus alimentos.

- El uso de ascensores estará restringido a 4 personas por viaje, la ubicación de las personas al interior del ascensor, deberá ser conforme a la señalización instalada para ello.
- En los pasillos de zonas comunes se ubicarán muebles de uso individual, no se dispondrá de sofás, bancas ni muebles de uso compartido.
- La zona co-working (Nómadas), se reorganizará de manera que los puestos queden distribuidos garantizando el distanciamiento social.
- Se redistribuirá el mobiliario de las zonas de comidas de manera que se garantice el distanciamiento social.
- En los parqueaderos habilitados, el estacionamiento de los vehículos deberá hacerse siempre en celdas intermedias, es decir, todo vehículo debe quedar estacionado dejando una celda libre a cada lado.
- No está permitido cambiar de lugar el mobiliario (mesas, sillas, sofás) de las zonas comunes, pues se encuentran dispuestas para garantizar el distanciamiento social.

9. PUESTOS DE INFORMACIÓN

- Para la atención al usuario se habilitarán dos puestos de información: i) Pasillo centro segundo nivel y ii) pasillo oriente primer nivel.
- Se asegurará una distancia mínima de 2 metros entre el asesor de servicio y el cliente. De igual manera, se demarcarán las distancias para asegurar el distanciamiento en las filas.
- El asesor de servicio hará uso de los elementos de protección personal: careta plástica y tapabocas.
- En los puestos de información se dispondrá de alcohol glicerinado al 60% para uso de los clientes.
- El registro de facturas se realizará a través de la app de El Tesoro con el fin de evitar contacto del asesor de servicio con las facturas físicas.
- Se suspende hasta nueva orden la venta de bonos de compra.
- Para la limpieza y desinfección de sillas de ruedas en puestos de información y recepciones, se dotará a cada puesto con un tarro de solución desinfectante de amonios cuaternarios y toallas desechables para que el informador realice el proceso de limpieza después de cada uso. Al igual que los lapiceros de uso común y demás superficies de contacto.

- Para la recepción de objetos perdidos, se dotará además, de bolsas para que el asesor empaque dichos elementos, realice una aspersion con solución desinfectante y lo rotule, antes de almacenarlos.
- Se suspende hasta nueva orden la entrega de circules físicas a los locales. La comunicación escrita desde la administración hacia el local se realizará por medio de los canales digitales: Correo electrónico, Whastapp y/o App de empleados. Por lo que el local actualizar sus datos (correo electrónico, número de contacto, datos de los empleados) a través del área de relaciones estratégicas en los correos josorio@eltesoro.com.co y meastman@eltesoro.com.co

10. RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS

- Los empleados de la administración y los visitantes que se acerquen a la recepción, deberán someterse previamente a los controles realizados en el punto de control de condiciones de salud y bioseguridad instalado en la parte externa de la recepción.
- Se señalizará el espacio para garantizar una distancia mínima de 2 metros entre la recepcionista y el visitante.
- La recepcionista hará uso de los elementos de protección personal: careta plástica y tapabocas.
- La persona encargada para el recibo de encomiendas y correspondencia en recepción, deberá realizar el adecuado lavado y/o desinfección de manos luego del recibo de cada encomienda o sobre con correspondencia.
- En la recepción se dispondrá de alcohol glicerinado al 60% para uso de los visitantes.
- Para la limpieza y desinfección de lapiceros de uso común y demás superficies de contacto, se dotará a cada puesto con un tarro de solución desinfectante de amonios cuaternarios y un paño para que se realice el proceso de limpieza después de cada uso.
- La persona encargada de la recepción, deberá realizar aspersion con solución desinfectante en correspondencia y bolsas, antes de distribuirlo a las áreas administrativas.
- La recepción de cajas y encomiendas de mayor volumen, se centralizará en el almacén principal del Tesoro, lugar donde se realizará la desinfección de la mercancía conforme al protocolo de aseo y desinfección.
- Las solicitudes de autorización de ingreso para la realización de actividades especiales deberán ser enviadas con antelación mínima de un día mediante correo electrónico

enviado a ebenitez@eltesoro.com.co, cdi1@eltesoro.com.co y asisoperativa@eltesoro.com.co. **Los correos se reciben y atienden de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.** En el correo se deberá informar el nombre de todas las personas que ingresarán, así mismo la fecha, hora y actividad especial a realizar.

11. ACOPIO DE TAXIS

- La empresa de taxis deberá entregar el protocolo de bioseguridad que conforme a las disposiciones legales, haya adoptado para la prestación del servicio.
- La fila de usuarios se organizará de manera que se garantice una distancia de 2 metros entre ellos.
- Los conductores permanecerán al interior del vehículo mientras se encuentre en turno en el acopio.
- El coordinador de despacho realizará la toma de temperatura a cada conductor al momento de ingresar al acopio, siguiendo el mismo procedimiento indicado en el numeral 6.2.1; además, si se confirma sospecha de contagio, no se le permitirá la prestación del servicio y se reportará a la empresa de taxis para que active su protocolo de seguimiento.
- El coordinador de despacho de taxis hará limpieza y desinfección de las superficies de contacto a cada vehículo antes de que sea abordado por el usuario del servicio.
- La empresa de taxis deberá suministrar los implementos, productos y elementos de protección personal al personal que se encargará de hacer la limpieza y desinfección de las superficies de contacto de los vehículos.
- El conductor NO está autorizado para aplicar gel antibacterial ni otra sustancia a los usuarios sin su autorización.

12. MEDIDAS QUE DEBEN IMPLEMENTAR LAS MARCAS

- Cada marca deberá aportar a la administración su protocolo de bioseguridad para la prestación del servicio, aprobado por la Alcaldía de Medellín, a través de la plataforma Medellín Me Cuida, con alcance para empleados, clientes y proveedores, **según les aplique**; el cual debe articularse con las medidas adoptadas en el presente protocolo, conforme a las disposiciones que sobre la materia haya tomado el gobierno y las autoridades competentes. Se sugiere observar las recomendaciones contenidas en la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio del Trabajo, Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 y **Resolución 666 de 2020** expedida por los Ministerios de Salud y del Trabajo.

- Con base en la Resolución 666 de 2020 expedida por los Ministerios de Salud y del Trabajo, las marcas deberán implementar como mínimo las siguientes medidas con sus trabajadores:
 - Toma y registro de temperatura.
 - Informar a sus empleados que debe abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.
 - Implementar encuestas y otros mecanismos que crea necesarios para evaluar las condiciones de salud de los empleados antes de su ingreso al Parque Comercial.
 - Contar con dispensador de alcohol glicerinado con concentración mínima de 60%.
 - Entregar y exigir el uso de todos los elementos de protección personal y de higiene.
 - Exigir de lavado profundo y desinfección de manos y antebrazos, obligatorio para todo el personal antes de iniciar su turno de trabajo y periódicamente durante la jornada laboral.
 - Implementar medidas de distanciamiento social, a través de la distribución de los espacios internos del local, de señalización adecuada y de la distribución de turnos de trabajo con la presencia del menor número posible de trabajadores.
 - Recomendar que el desplazamiento de los trabajadores desde y hacia sus lugares de residencia, se haga con ropa diferente a la usada durante la jornada laboral.
 - En caso que el empleado, estando dentro de las instalaciones del Tesoro, presente alguno de los síntomas asociados al Coronavirus Covid 19, se debe asegurar el debido proceso de aislamiento y atención bajo los estándares establecidos en la **Resolución 666 de 2020** expedida por los Ministerios de Salud y del Trabajo.
 - Ante cualquier sospecha de contagio o caso confirmado de Covid19, con alguno de los empleados durante o después de su permanencia en las instalaciones del Tesoro, la marca deberá hacer el reporte al 123 e informar el caso a la administración del Tesoro para tomar las medidas internas a que haya lugar.
- Los locales ubicados en sótanos y anillo vial deberán implementar un sistema de medición de temperatura para sus visitantes. En caso de que alguna de las personas presente una temperatura igual o superior a 38 C°, el local deberá aplicar el protocolo que haya establecido para descartar sospecha de contagio de COVID-19, el cual debe ser coherente

con lo establecido el presente protocolo especialmente en el numeral 6.2.1, además deberá informar a la administración de El Tesoro para tomar las medidas internas a que haya lugar.

- El local será el responsable de acoger y controlar el cumplimiento de las medidas de restricción de movilidad (como el pico y cédula), conforme a las indicaciones del gobierno nacional o regional.
- Proveer espacios para el aseo, desinfección e higiene, tanto de empleados como de clientes, para lo cual deberán disponer de los elementos adecuados de desinfección, tales como antibacterial (alcohol glicerinado) y alcohol antiséptico, entre otros.
- Los restaurantes de la zona de comidas norte, deben prohibir a sus empleados la permanencia y/o consumo de alimentos en los pasillos de servicio.
- Establecer la cantidad de personas (entre clientes y empleados) que podrán estar al tiempo al interior del local, garantizando las medidas de aislamiento social y prevención de contacto establecidas por el gobierno nacional, no puede haber más de una persona por cada 5 m².
- Implementar o reforzar protocolos de aseo y desinfección, tanto en el local como en las bodegas y zonas de carga (si aplica), en los cuales se incluyan las superficies de contacto, tales como: caja registradora, lapiceros, estanterías, mostradores, datáfonos, pisos, puertas, manijas de puertas, sillas, escritorios, bodegas, utensilios de cocina, equipos, etc.
- Se sugiere incluir en protocolo de la marca, medidas preventivas relacionadas con el contacto con prendas de vestir y calzado usadas por los clientes en la zona de probadores.
- Entregar los residuos sólidos conforme los horarios establecidos por el Parque Comercial bajo las siguientes condiciones:
 - Para la entrega de los residuos a la ruta de recolección interna, **procurar que la persona del local encargada de la entrega haga siempre uso de tapabocas y guantes.**
 - El operario de recolección del Parque Comercial debe tener el mínimo contacto con los residuos, por lo que el personal del local deberá presentarlos (separados, empacados, amarrados y rotulados), de manera tal que el residuo esté listo para depositarlo directamente en el carro recolector.
 - Todos los residuos generados deben estar separados y si el tamaño lo permite, empacados en bolsas (ordinarios - bolsa negra; aprovechables - bolsa blanca; orgánicos - bolsa verde; y peligrosos - bolsa roja).

- Antes de la entrega a la ruta de recolección interna, rociar las bolsas y demás material con una solución desinfectante de hipoclorito de sodio o amonios cuaternarios.
- La disposición de tapabocas y guantes debe realizarse en doble bolsa negra, separados de los demás residuos. **Éstas deben ser rotuladas con la clase de residuo que contiene, a fin de evitar que sean manipuladas en el cuarto de clasificación de residuos.**
- **Evitar disponer los tapabocas y guantes en la canecas de las zonas comunes del Parque Comercial.**
- **Las cajas deben ser entregadas desarmadas y amarradas.** El operario de recolección debe tener el menor contacto con los residuos, por lo tanto, no está autorizado a desarmar las cajas en zona común.
- Los residuos de vidrio y enlatados vacíos deben estar limpios y empacados en materiales rígidos y rotulados.
- Para la firma de las planillas de recorrido, el empleado del local debera portar su propio lapicero.
- Por medidas de bioseguridad, una vez el residuo sea recogido y llevado a los cuartos de almacenamiento central, no podrá ser devuelto al local. Por tanto, hasta nueva orden, no se suministrarán cajas, ni ningún otro material que el local requiera de estos lugares.

13. AUTORIZACIÓN DE REFORMAS, ADECUACIONES E INSTALACIONES

13.1 Reformas y adecuaciones

- La autorización de trabajos de adecuación o reformas de locales, estará sujeto a las medidas que al respecto haya establecido el gobierno nacional o las autoridades competentes.
- Cada solicitud será revisada de manera particular y la aprobación dependerá de los detalles y especificidades de cada caso, asimismo las condiciones de autorización pueden variar en cada caso.
- El tiempo de respuesta para las solicitudes de adecuación o reformas de locales será de 5 días hábiles desde la presentación y entrega de toda la documentación requerida. Las solicitudes y documentos deben ser enviados a los correos:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN REAPERTURA PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.	FECHA 06/2020 V2
---	--	----------------------------

asisoperativa@eltesoro.com.co , gpiedrahita@eltesoro.com.co y dir-operativo@eltesoro.com.co

- Además de los documentos e información requeridos dentro del manual de reformas y adecuaciones de El Tesoro, se debe aportar el protocolo de bioseguridad de la empresa encargada de la reforma o adecuación debidamente autorizado por la Alcaldía de Medellín, enviando también la evidencia de dicha aprobación. El protocolo presentado debe estar alineado con las directrices establecidas en el presente protocolo y específicamente con la Resolución 666 de 2020 de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y elaborado de manera específica para la ejecución de la obra en la sede de El Tesoro.
- Si la reforma o adecuación se autoriza, es obligación de la marca, exigir a la empresa contratista la toma y registro diario de temperatura de todo el personal antes del ingreso al turno de trabajo. En caso de que un trabajador presente temperatura igual o superior a 38°C, el encargado de la obra deberá ejecutar el protocolo que la empresa haya establecido para la atención de casos sospechosos de contagio de COVID-19, y no le permitirá laborar. La planilla de registro de toma de temperatura será verificada por el supervisor de seguridad de turno.
- Para la ejecución de la obra, el contratista deberá disponer del mínimo de personal posible, garantizando siempre el distanciamiento social, máximo una persona por cada 5 m².
- El contratista deberá asegurar el uso correcto de los EPP de sus empleados durante su permanencia en las instalaciones del Tesoro.
- A menos que sea absolutamente necesario, los empleados de las obras no podrán circular por las zonas comunes del Parque Comercial durante su horario de apertura.
- El contratista deberá adecuar una zona de lavado y desinfección de manos, así como servicios sanitarios para uso de su personal dentro de la obra.

13.2 Instalaciones

- Con la solicitud de autorización para realizar la instalación, la marca deberá enviar el protocolo de bioseguridad aprobado por la Alcaldía de Medellín, del contratista que vaya a ejecutar el trabajo.
- Para la ejecución de la instalación, el contratista deberá disponer del mínimo de personal posible, garantizando siempre el distanciamiento social, máximo una persona por cada 5 m². El listado de personal debe ser enviado por la marca de manera previa.

- La toma de temperatura para el personal contratista, se hará en los puntos de control habilitados para este fin.

13.3 Acarreos y trasteos

- La empresa de acarreo debe contar con protocolo de bioseguridad aprobado por la Alcaldía de Medellín para la actividad a desarrollar, el cual nos deberá compartir en el momento de programar el servicio.
- El movimiento del mobiliario se debe hacer con el mínimo de personas posible asegurando el distanciamiento social.
- El uso de ascensores está restringido a un máximo de 4 personas.
- Todas las personas que realicen el movimiento, deberán hacer uso de los epp (tapabocas, gafas y guantes) en todo momento.

14. MEDIDAS PARA LA LOGÍSTICA DE INGRESO Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y ENCOMIENDAS – ZONA DE CARGA.

- Todos los controles de ingreso, descargue y entrega de mercancías, se harán a través de la zona de carga y descargue de la torre norte.
- Se establecerán horarios para el cargue y descargue de mercancía para evitar aglomeraciones en esta área.
- Los locales comerciales, deberán solicitar a sus proveedores el protocolo de bioseguridad para el empaque, transporte y entrega de la mercancía, que incluya además el lavado y desinfección de los vehículos, carretillas y elementos utilizados en el transporte; dicho protocolo debe estar autorizado por la Alcaldía de Medellín.
- La toma de temperatura de conductores y auxiliares de carga y transportadoras de valores, se hará en el punto de control de zona de carga, siguiendo el mismo procedimiento indicado en el numeral 6.2.1, además, si se confirma sospecha de contagio, no se le permitirá el ingreso y se reportará a la marca de destino y a la empresa respectiva que active su protocolo de seguimiento.
- Se instalará una zona de higiene dotada de jabón líquido y toallas desechables para el lavado y desinfección de las manos y antebrazos, por las cuales deberán pasar todas las personas antes de ingresar a la plataforma de carga.

- El personal encargado de cargue y descargue de la mercancia deberá portar en todo momento sus EPP (tapabocas y guantes). Estos elementos deberán descartarse en la caneca destinada para ello en el punto de control, no en las zonas comunes del parque comercial.
- Toda la mercancia descargada en la zona de carga, antes de su ingreso al área comercial, será desinfectada mediante aspersion de solución desinfectante de amonios cuaternarios. Por lo que la mercancía deberá estar debidamente empacada (doble empaque) de manera tal que la aspersion no afecte el producto o los elementos de la marca. Cada marca deberá informar sobre esta disposición a sus proveedores.
- Se controlará el aforo de personas en la zona de carga con el fin de garantizar el distanciamiento social de una persona por cada 5 m².
- La circulación por la rampa de la zona de cargue hacia el comercio, se limitará a una persona a la vez.

15. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS

- En el punto de primeros auxilios se atenderán únicamente casos en los que el paciente requiera de la ayuda básica y necesaria por la ocurrencia de un accidente o enfermedad hasta que pueda obtener atención médica, esto con el fin de preservar la vida y la integridad del paciente.
- Se restringe la atención de pacientes que presenten enfermedades generales que no requieran de atención inmediata porque no ponen en riesgo su integridad ni su vida.
- Las personas que presenten síntomas gripales o malestar general, deberán abstenerse de ir al punto de primeros auxilios, en esos casos, deberán informar al teléfono 321 10 10 ext. 110, para que el personal de primeros auxilios se acerque y active el protocolo de descarte de sospecha de contagio de COVID-19.

16. REFERENCIAS NORMATIVAS

Decreto 749 del 28 de mayo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

Resolución 844 de 2020 del 26 de mayo de 2020. por el cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la Covid-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones

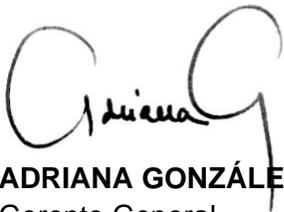
Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.

Resolución 735 del 8 de mayo de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID 19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.

Para más información, comuníquese al correo josorio@eltesoro.com.co o meastman@eltesoro.com.com

Atentamente,



ADRIANA GONZÁLEZ ZAPATA
Gerente General
El Tesoro Parque Comercial

ANEXOS

Anexo 1. Guía de lavado de manos de la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

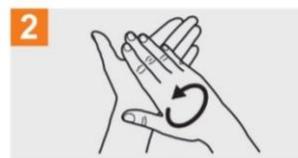
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



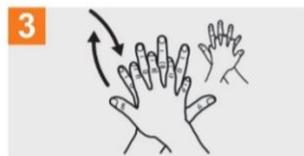
0 Mójese las manos con agua;



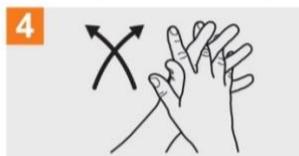
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



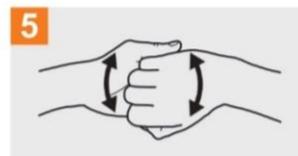
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



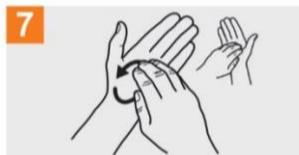
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



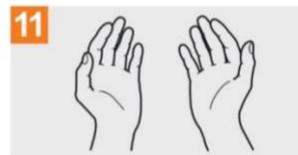
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieren ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Anexo 2. Guía de desinfección de manos de la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

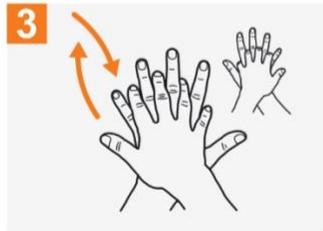
⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.



**Organización
Mundial de la Salud**

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN REAPERTURA PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.	FECHA 06/2020 V2
---	--	----------------------------

ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS

Protocolo 1. Protocolo de aseo y desinfección en zonas comunes Parque Comercial y Torre Médica.

Protocolo 2. Protocolo de bioseguridad para el ingreso y permanencia en la áreas de trabajo de empleados de El Parque Comercial El Tesoro.

Protocolo 3. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO

1. INTRODUCCION

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La cual se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo, incluyendo a Colombia. Las condiciones de los brotes, incluyendo los que están surgiendo en el país, pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria de los trabajadores de la empresa, reducción temporal de las operaciones, dificultades para desplazarse y dificultad en la adquisición de suministros e insumos para la continuidad de las actividades laborales.

Por tal razón, se ha definido este protocolo – Plan de contingencias COVID19-, orientado a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la propagación del virus COVID-19, con el objetivo de asegurar un ambiente adecuado para los empleados, contratistas, proveedores, clientes-empleados, aprendices y demás partes interesadas, asegurando también resiliencia en las operaciones y la continuidad en la prestación del servicio.

Este plan determina la adopción de diversas medidas e iniciativas que se encuentran alineadas con las recomendaciones generales de la Organización Mundial de Salud (OMS) y del Ministerio de Protección social y salud, así como otras medidas adicionales consideradas adecuadas para asegurar la continuidad de la operación, intentando no detener la prestación del servicio y manteniendo la seguridad y salud de los trabajadores, así como la confianza de contratistas y clientes.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Adoptar medidas preventivas y de control que permitan evitar la llegada y propagación de infecciones virales respiratorias incluyendo la causada por COVID-19 en trabajadores, contratistas, proveedores, clientes-empleados, aprendices y demás personas que conforman nuestro parque comercial.

Objetivos específicos

- Describir los lineamientos para evitar la propagación del virus en las áreas de trabajo.
- Determinar las actuaciones de ingreso del personal y demás partes interesadas.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

- Describir las acciones en caso de reanudar actividades durante o posterior al aislamiento obligatorio.

3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todos los trabajadores y el personal encargado de la coordinación, ejecución, documentación y verificación de las actividades que tengan que ver con el manejo de personal tanto interno (área administrativa y mantenimiento) como contratista (personal de seguridad, aseo y demás contratistas) de El Parque Comercial El Tesoro.

4. DEFINICIONES

Aislamiento. Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Contagio. Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Covid-19. Coronavirus - 2019 causa una infección respiratoria, la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

Epidemia. Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

Elemento de Protección Personal (EPP). Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

OMS. Organización Mundial de Salud.

Pandemia. Epidemia de una enfermedad u otra afección de salud que ocurre en una zona extensa (varios países o continentes) y suele afectar a una parte considerable de la población.

Personal Directo. Personal contratado bajo las diferentes modalidades de manera directa con la compañía (indefinido, de prestación de servicios, por obra labor, a través de una temporal, aprendiz, entre otros), pertenecientes a las áreas administrativas y de mantenimiento.

Personal Contratista. Personal de aseo, vigilancia y demás contratistas externos con los que se contrata servicios para el parque comercial el tesoro (jardinería y paisajismo,

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

fumigación, mantenimiento de aire acondicionado, pintura, mantenimiento de ascensores y escaleras, señalización, entre otros).

Riesgo Biológico. se define como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral.

SG-SST. sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Trabajador con Riesgo de Exposición Intermedio. Se considera en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

Vectores. Es el organismo patógeno de un portador infectado, animal o humano, y lo transmite o bien a un portador intermediario o directamente a un portador humano. la transferencia ocurre directamente por mordiscos, picaduras o infección de tejidos, o indirectamente a través de transmisión de enfermedad. en el caso específico de covid- 19 el vector es el humano que cuenta con capacidad de transmitir el virus por contacto con él.

Virus. Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

5. RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del presente protocolo se definen las siguientes responsabilidades:

a. Empleador

- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19.
- Determinar ruta de comunicación para reporte por parte de los trabajadores de posibles casos de COVID-19.
- Implementar las recomendaciones por parte de la ARL y gobierno nacional, para preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministrar los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de contagio.
- Reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Exigir la limpieza de superficies de trabajo, equipos, herramientas y dispositivos de trabajo que usen frecuentemente los trabajadores.
- Definición y dotación del punto de desinfección con los suministros requeridos (agua, jabón, alcohol, toallas de papel, EPP).

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

b. Responsable sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST

- Verificar que exista y sea funcional el punto de desinfección y cuente con los suministros requeridos (agua, jabón, alcohol, EPP)
- Verificar que al ingresar personal externo cumpla con los protocolos mínimos de desinfección
- Listar, aislar e informar los sospechosos de COVID-19 utilizando los canales de comunicación para la notificación ante las autoridades de salud competentes.
- Comunicar a los trabajadores los procedimientos que establezcan las autoridades y el área corporativa ante casos sospechosos de COVID-19.
- Aplicar protocolos, procedimientos y lineamientos con relación a la preparación-respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19
- Difundir la información a los trabajadores sobre las generalidades y directrices emitidas por la empresa y el Ministerio de Salud y Protección en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de COVID-19.
- Identificar, prevenir y controlar el riesgo, así como aplicar las medidas de prevención y control adoptadas por la empresa de acuerdo con el esquema de jerarquización establecido en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015.
- Verificar que los trabajadores utilicen adecuadamente los elementos de protección.
- Verificar que las medidas de limpieza, prevención y autocuidado se cumplan en las áreas de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores en el correcto lavado de manos, desinfección y frecuencia del mismo.
- Verificar que se mantengan limpias las superficies de trabajo.
- Realizar la difusión de la información oficial sobre el COVID-19 publicada por el Ministerio Salud y Protección Social.

c. Trabajadores

- Cumplir con las medidas adoptadas por la empresa
- Asistir a todas las capacitaciones programadas por la empresa y ponerlas en práctica.
- Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de los mismos.
- Practicar el autocuidado y suministrar información clara, veraz y completa de estado de salud
- Informar cuando haya sospechas de COVID -19
- Mantener limpias y desinfectadas las áreas, elementos, equipos, herramientas (superficies) que utilicen frecuentemente.
- Mantener distancia mínima de dos metros con el personal externo al confinamiento
- Mantener distancia con las superficies donde el personal externo haya estado

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

mientras no sean desinfectadas.

6. DESARROLLO DEL PLAN

Según plantea la Organización Mundial de la Salud - OMS y el Ministerio de Salud y Protección social, existen diversas recomendaciones y medidas que se deben adoptar para prevenir la expansión y contagio del COVID-19 en centros de trabajo las cuales serán consideradas como base para el desarrollo del presente plan de contingencia.

De acuerdo con las funciones propias del cargo, algunos tienen mayor riesgo de contagio que otros, por lo cual se clasifican así: (Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo)

- Riesgo de exposición directa
- Riesgos de exposición indirecta
- Riesgos de exposición intermedia.

Principios básicos: La prevención y propagación del COVID-19 en sitios de trabajo recae en el cumplimiento de 3 principios fundamentales:

- Promover la adopción de comportamientos preventivos en salud: Frecuente y adecuada ejecución del lavado de manos y adopción de prácticas de higiene respiratoria.
- Detección y manejo de personas con síntomas sospechosos de COVID-19.
- Manejo de días de descanso en personas con diagnóstico sospechoso o confirmado de la enfermedad.

Para ello con el fin de prevenir la diseminación del COVID-19 se ha dispuesto una serie de medidas de promoción de la salud y prevención que permitan el cumplimiento de estos principios entre los trabajadores, contratistas, clientes y partes interesadas.

Las siguientes medidas deberán ser tenidas en cuenta el momento de reanudar las actividades de la empresa:

7.1 ACCESO A LAS INSTALACIONES

- Se asignaron 2 puntos de control y registro para el ingreso de empleados (contratistas y directos) a las instalaciones del Parque Comercial, al cual el empleado debe acudir antes del ingreso a su puesto de trabajo (oficina o área de mantenimiento) y antes de iniciar sus actividades:
 - El primero, ubicado en el acceso de la rampa de la zonas de cargue y descargue norte, en el parqueadero 4P norte, para el ingreso de personal de aseo, vigilancia, mantenimiento y demás contratistas.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

- El segundo, ubicado en el parqueadero 1P centro, para controlar el ingreso del personal de administración y visitantes de la administración.
- En los puntos de control y registro, el personal encargado con uniforme y haciendo uso de epp (careta plástica y tapabocas), realiza las siguientes actividades:
 - Aplicación de encuesta de condiciones de salud por medio digital.
 - Control de Temperatura
 - Lavado y desinfección de manos.
 - Desinfección de elementos personales.
 - Entrega de tapabocas desechable diario al personal del Tesoro. (las empresas de aseo y vigilancia, deberán asegurar la entrega de tapabocas a su personal, sea en el mismo punto de control o en el punto que ellos designen, y llevar el registro de entrega).

Personas con temperatura igual o superior a 38°C serán reportados al área de Gestión Humana antes del ingreso para darle las indicaciones respectivas. Si por el contrario la temperatura se detecta en la segunda medición de igual manera el área de Gestión Humana se encargará de seguir el paso a paso del procedimiento para personas sospechosas de contraer el virus (Ver anexo 1. Flujograma de para el ingreso de empleados)

7.2 CONDICIONES PARA LA PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES

7.2.1 Áreas de Mantenimiento, Seguridad y Servicios Generales

- En las áreas de vestieres y casinos de empleados, establecerá y demarcará el aforo máximo en cada uno de los espacios.
- Todo el personal de mantenimiento, aseo y vigilancia, para el desplazamiento desde su casa al lugar de trabajo, deberá portar ropa de cambio aparte del uniforme, la cual empacarán en bolsas individuales (zapatos y ropa aparte) antes de guardarlo en el casillero.
- En las áreas de vestier y casinos de empleados se asegurará una distancia mínima de 2 metros entre personas. Para garantizar esto, se establecerán turnos de trabajo de manera que se encuentren el menor número de personas en estas áreas.
- Se reorganizarán las áreas de vestier de manera que no haya contacto ni acercamiento entre el personal:
 - Se ampliarán y redistribuirán los vestier del personal de aseo hacia el espacio donde antes se encontraba el vestier del personal de vigilancia.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

- Se adecuará el espacio de la anterior bodega de navidad (ubicada en el parqueadero del parqueadero 4Pcentro), como vestier del personal de seguridad (G4S) con lavamanos portátiles y tendrá señalizada la ruta de ingreso y salida para evitar cruce de flujos y demarcación de aforo.
- El Vestier de Mantenimiento se distribuirá cuidando las distancias entre casilleros.
- Las empresas contratistas (Aseo, Vigilancia, entre otros), deberán dotar a su personal de los tapabocas (diarios) necesarios para permanecer en las instalaciones del Tesoro. Todos deberán llevar registro de entrega de los EPP.
- El personal de mantenimiento será el responsable de limpiar y desinfectar sus herramientas y equipos de trabajo antes y después de su uso antes de entregarlos al almacén.
- En la rampa de la 8/80 solo se permitirá la circulación de una persona a la vez.
- **El uso de tapabocas es obligatorio.** Al momento de ingresar a la compañía y durante la jornada laboral, se debe traer puesto el tapabocas y reportar al personal de SST o Gestión Humana cualquier síntoma relacionado con alguna infección respiratoria.
- Se designarán puntos con recipientes para la disposición final de tapabocas, guantes, paños y cualquier otro elemento que se haya utilizado como protección y desinfección frente al COVID -19 en puntos estratégicos de la compañía.
- Evitar el uso de accesorios innecesarios en los cuales se pueda alojar el virus, como cadenas, relojes grandes entre otros. Usar el Cabello recogido mientras se este dentro del parque Comercial.
- En áreas comunes del Parque Comercial evitar las reuniones, aglomeraciones y/o charlas de pasillo.
- Cada persona en su puesto de trabajo, será el responsable de desinfectar todos los objetos con que tenga contacto (herramientas, celular, radios, entre otros), antes y después de sus labores diarias.

7.2.2 Áreas Administrativas

- Para los empleados que deban desarrollar sus actividades en un ambiente de oficina y no fuera posible garantizar la distancia mínima de 2 metros entre puestos de trabajo, se deberá ubicar otro espacio de trabajo disponible en las instalaciones o analizar la posibilidad de realizar trabajo en casa.
- Para la jornada laboral presencial se implementarán horarios flexibles que permitan el desplazamiento en horarios en los que no haya tanto tráfico de personas.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

Conservando siempre la distancia mínima de dos metros por cada puesto de trabajo. Estos horarios los definirán cada uno de los jefes de área de cada proceso.

- El uso de tapabocas es obligatorio. Al momento de ingresar a la compañía y durante la jornada laboral, se debe traer puesto el tapabocas y reportar al personal de SST o Gestión Humana cualquier síntoma relacionado con alguna infección respiratoria.
- Se designarán puntos con recipientes para la disposición final de tapabocas, guantes, paños y cualquier otro elemento que se haya utilizado como protección y desinfección frente al COVID -19 en puntos estratégicos de la compañía.
- Evitar el uso de accesorios innecesarios en los cuales se pueda alojar el virus, como cadenas, relojes grandes entre otros. Usar el Cabello recogido mientras se este dentro del Parque Comercial.
- En el área de cocineta y servicios sanitarios de la administración no debe permanecer más de una persona a la vez.
- Se suspenderá temporalmente y hasta nueva orden el uso de elementos de uso compartido en la cocineta, como vasos, posillos, platos y cubiertos.
- El uso del microondas de la cocineta se restringe a una persona a la vez, quién deberá desinfectar el teclado y la parte externa del equipo después de su uso.
- Cada persona en su puesto de trabajo, será el responsable de desinfectar todos los objetos con que tenga contacto (celular, mouse, teclados, radios, entre otros).
- Evitar las reuniones en pasillos y puestos de trabajo. Conservar la distancia.

7.2.3 Manejo de Reuniones

- De ser posible, evitar las visitas de personal externo a las instalaciones de las áreas administrativas del Tesoro. En caso de extrema necesidad o si son visitas prioritarias vinculadas con el funcionamiento de las actividades de la empresa, dichas personas deberán registrarse en el punto de control antes de su ingreso.
- La realización de reuniones y asistencia a diferentes actividades formativas, constituye un riesgo potencial para la transmisión de COVID-19 debido a la fácil propagación de este virus en sitios concurridos. Además, existe el riesgo de que las personas que asistan a la reunión o evento puedan traer involuntariamente el virus COVID-19 y/o estar expuestos sin saberlo. Ante ello, se deben desarrollar actividades que promuevan el conocimiento sobre la naturaleza del COVID-19, el reconocimiento de sus síntomas, adopción de medidas preventivas y líneas de acción en caso que presenten la enfermedad, estas actividades incluyen: publicación de carteles informativos en zonas de alto flujo de personas y correos corporativos, desarrollar sesiones informativas, talleres virtuales y en algunos casos

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

presenciales sobre prevención de enfermedades infecciosas, brindar también esta información a través de medios virtuales, correo institucional y grupos de WhatsApp.

- Considerar si se necesita una reunión o evento cara a cara y evaluar si podría ser reemplazado por una teleconferencia o un evento en línea.
- Considerar la posibilidad de reducir la magnitud de la reunión o el evento para que asistan menos personas.
- Evitar la realización de todo evento, reunión, actividades formativas presenciales o similares. Cuando sea indispensable mantener una reunión se deberá garantizar un espacio mínimo de distancia de 2 metros entre participantes.
- Solicitar suministros y materiales suficientes, incluidos pañuelos de papel y desinfectante para manos para todos los participantes. Tener mascarillas disponibles para ofrecer a cualquier persona que desarrolle síntomas respiratorios.
- Garantizar un nivel alto de ventilación para los eventos, reuniones o jornadas de trabajo.

7.2.4 Casino de empleados

- En el casino de empleados del parqueadero 4s centro, casino del personal de la administración ubicado en el 3s centro y casino de empleados de la 880 (área de mantenimiento), se realizó una distribución del espacio, cuidando que se cumpla el aforo, la circulación y el distanciamiento físico entre mesas, servicios sanitarios, pocetas de lavado y microondas.
- El consumo de alimentos deberá hacerse en las áreas designadas para tal fin, no en zonas comunes, vestieres o puestos de trabajo.
- Las zonas de descanso fueron deshabilitadas para asegurar el distanciamiento físico y ampliar la capacidad de los casinos.
- No se permite mover el mobiliario del lugar que fue dispuesto inicialmente.
- Para consumir los alimentos, se deberá guardar los tapabocas en una bolsa individual, evitar dejarlo sobre las mesas, sillas o cualquier otra superficie del casino.
- El empleado deberá permanecer en las instalaciones del casino solamente el tiempo necesario. No se permiten reuniones ni aglomeraciones.
- En el casino del personal de administración y cocineta se retiró todo el menaje de uso compartido (platos, vasos y cubiertos).

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

- Para el uso de los microondas, servicios sanitarios y áreas de lavado, el empleado deberá aguardar su turno y conservar la distancia de 2 metros.
- Las superficies de contacto como microondas, máquinas dispensadoras, mesas y sillas serán desinfectadas de manera frecuente por el personal de aseo.

7.2.5 Transporte de empleados

- La empresa de transporte, deberá presentar a la administración de El Tesoro el protocolo de bioseguridad para la prestación del servicio aprobado por la Alcaldía de Medellín.
- El protocolo deberá incluir los procedimientos de aseo y desinfección periódicos de los vehículos.
- El conductor del vehículo deberá presentarse diariamente, previo a la prestación del servicio, al puesto de control del Decor Center, para la medición de Temperatura. En caso de presentar una temperatura mayor a 38°C, se le realizará la encuesta de reporte de síntomas, no se le dejará prestar el servicio y se reportará a la empresa para que active el protocolo de atención.
- El conductor deberá portar los registros de aseo y desinfección del vehículo.
- El conductor del vehículo deberá proveer soluciones desinfectantes para la higiene de las manos antes del ingreso al vehículo.
- Dentro del vehículo, todos deberán portar el tapabocas.
- Durante el trayecto se deberá respetar el distanciamiento, una persona por puesto.

7.3 RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y MERCANCIA

7.3.1 Recepción de correspondencia

- El recibo de correspondencia se realizará a través de las recepción de las oficinas administrativas.
- La recepcionista hará uso de los elementos de protección personal: careta plástica y tapabocas.
- La persona encargada para el recibo de encomiendas y correspondencia en recepción, deberá realizar el adecuado lavado y/o desinfección de manos luego del recibo de cada encomienda o sobre con correspondencia.

- En la recepción se dispondrá de alcohol glicerinado al 60% para uso de los visitantes.
- La persona encargada de la recepción, deberá realizar aspersion con solución desinfectante en correspondencia y bolsas, antes de distribuirlo a las áreas administrativas.

7.3.2 Recepción de Encomiendas y Mercancia

- La recepción de mercancías y encomiendas de gran tamaño por parte de proveedores se hará en la plataforma de cargue y descargue, para lo cual, el almacenista se desplazará hasta dicho lugar, usando equipos de bioseguridad (guantes, tapabocas y pantalla facial).
- A toda la mercancia que ingrese a la plataforma de cargue, se le realizará desinfección mediante aspersion con amonios cuaternarios de quinta generación.
- Antes del almacenamiento de la mercancía, la persona encargada deberá hacer el descarte de los empaques, hacer un lavado profundo de manos y desinfección de epp.
- La recepción de encomiendas y mercancía se realizará con asignación de citas con los proveedores.
- El personal asignado para esta labor deberá recibir la capacitación respectiva sobre el uso de dichos elementos.

7.4 MATRIZ PROTOCOLO DE ACCESO Y PERMANENCIA

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Dar estricto cumplimiento al presente protocolo de bioseguridad	Todo el personal directo e indirecto	Formatos de registro anexos al presente protocolo
Verificar el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad	Responsable SG-SST – jefes inmediatos	Formatos de registro anexos al presente protocolo
Se deberá restringir al máximo el contacto físico, el saludo se deberá realizar sin contacto físico (No saludar con las manos, ni con besos, ni abrazos).	Todo el personal directo e indirecto	No aplica
Definir, señalar y dotar de implementos los puntos de	Áreas Ambiental, Mercadeo, Relaciones	Registros de entradas y salidas

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
desinfección (casinos, área de baños, y áreas de oficinas).	Estratégicas, compras y Empresa de Aseo	del almacén Registros de suministros de la empresa de aseo Demarcación física (campaña de autocuidado)
Realizar un lavado profundo y desinfección de manos de manera frecuente con los insumos dotados por la empresa durante su jornada laboral.	Todo el personal directo e indirecto	No aplica
Socializar el presente protocolo y demás medidas de autocuidado durante la jornada laboral (en sitio o teletrabajo según aplique)	Áreas SG-SST – área de Relaciones estratégicas y Gestión Humana	Formato asistencia a Capacitación
Participar en las socializaciones sobre las medidas de autocuidado y protocolos de bioseguridad que realice la compañía de manera remota o presencial	Todo el personal directo e indirecto	Formato asistencia a Capacitación
Evitar concentraciones de más de 10 personas en un mismo lugar; conservar una distancia de mínimo 2 metros al momento de consumir alimentos y/o hablar con otra persona.	Todo el personal directo e indirecto	Campaña de autocuidado en las áreas de trabajo
Realizar diariamente el reporte de condiciones de salud (en sitio y teletrabajo). En Caso de presentar síntomas asociados al COVID, el empleado deberá informar antes en caso que se tenga que desplazar al lugar de trabajo.	Todo el personal directo e indirecto	Formato declaración condiciones de
Realizar entrega de elementos de protección personal a todo su personal y registrar la entrega.	Responsable SG-SST del Tesoro y Empresas contratistas	Formato entrega de EPP

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO	CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020
---	---	--

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Utilizar la dotación de forma adecuada y hacer uso en todo momento de los elementos de protección personal (EPP) asignados, en especial el tapabocas mientras permanezca en las intalaciones del Tesoro.	Todo el personal directo e indirecto	Formato entrega de EPP
Dar estricto cumplimiento al protocolo de aseo y desinfección de áreas y superficies de contacto.	Empresa de Aseo	Formatos de registro de aseo y desinfección de áreas y superficies
Realizar la recepción de correspondencia y mercancia de acuerdo al protocolo establecido	Almacén central, área de compras y Recepción de la administración	Formatos de registro de aseo y desinfección de mercancia

7.5 CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

7.5.1 Apoyo Psicosocial

- Los empleados(as) cuyo trabajo no permita la aplicación del trabajo en casa y que tengan un mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 ya sea porque son adultos mayores o con enfermedades crónicas (enfermedades cardíacas, diabetes y enfermedades pulmonares deben ponerse en contacto con el área de seguridad y salud en el trabajo para que se haga una evaluación de la situación.
- Se tendrá disponibles canales de apoyo psicológico para los empleados(as), incluyendo los(as) que se encuentren en trabajo en casa, este servicio se solicita en el área de S.S.T. (Salud en el trabajo mediante la ARL - SURA).

7.5.2 Lavado de Manos

- Todos(as) los(as) empleados que ingresen a las instalaciones del Tesoro deben asegurar el correcto lavado de manos, el uso de alcohol glicerinado en caso de no contar con un punto de lavado cerca y el uso de mascarilla todo el tiempo.
- Se dispondrán de zonas de lavado de manos portátiles o de dispensador de alcohol glicerinado en aquellos sitios donde no haya disponibilidad de servicios sanitarios cerca, como por ejemplo las recepciones (administración y torre médica), puestos de información, zona de cargue y descargue, casino de empleados del 4P centro y vestier del personal de seguridad en el parqueadero 4P centro.
- Se adoptarán medidas que faciliten el lavado de manos de acuerdo con los lineamientos definidos por los entes de control, esto incluye: disponibilidad de jabón

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	--	---

para manos, toallas de papel en lugares visibles en todos los servicios sanitarios, especialmente en zonas como cocineta, baños y casinos.

(Ver anexo 3. Campaña de autocuidado)

7.5.3 Uso correcto del tapabocas

- Llevar el tapabocas puesto durante toda la jornada laboral.
- Si siente que su tapabocas está húmedo antes de terminar la jornada debe cambiarlo.
- Si retira el tapabocas durante el día para comer o realizar otras actividades, colóquelo dentro de una bolsa, no lo deje sobre mesas, escritorios, bolsillos, esto puede generar contaminación.
- Si utiliza tapabocas de tela, su lavado es básico, cada día después de usarlo, lo coloca 2 minutos en agua con detergente separado de las demás prendas. Lávelo preferiblemente con agua a temperatura superior a 25 grados centígrados y lo seca en un sitio ventilado.

(Ver anexo 3. Campaña de autocuidado)

7.5.4 Desinfección de Áreas De Trabajo y Áreas Comunes

Todas las actividades de aseo y desinfección aquí descritas de manera general, están articuladas con el **Protocolo de Aseo y Desinfección de áreas comunes y Superficies de Contacto del Parque Comercial** donde se detallan frecuencias, dosificaciones, áreas, entre otros.

7.6 DETECCIÓN Y MANEJO DE SÍNTOMAS

Se realizará en los puntos de control al cual todos los empleados deben dirigirse antes de comenzar a desarrollar sus funciones laborales.

De igual manera, los empleados que se encuentren trabajando desde sus casas, deberán reportar las condiciones de salud diariamente al área de Salud y Seguridad en el Trabajo del Tesoro y/o a su empleador (en el caso del personal contratista).

7.6.1 Antes de Ingresar a las Instalaciones de la Empresa

Se informará a los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas que antes de ingresar a la empresa deben reportar si presentan algunos de los siguientes síntomas leves como:

- Fiebre leve (37.8 C° temperatura oral o más)
- Tos leve
- Malestar general

	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	---	---

- Dolor de garganta
- Haber tomado medicamentos para estos síntomas, como acetaminofén, ibuprofeno o aspirina, que pueden enmascarar los síntomas de infección.

Si presentan adicionalmente alguno de los siguientes síntomas de gravedad como:

- Dificultad de respiratoria
- Dolor de pecho
- Confusión

NO DEBEN ASISTIR A LA EMPRESA HASTA QUE SE RESUELVAN LOS SÍNTOMAS. DEBEN LLAMAR A LAS LINEAS DE ATENCION: Medellín: 123; resto de Antioquia #774; Nacional: 018000955590 para ser trasladado de inmediato al establecimiento de salud correspondiente

7.6.2 Posible caso de Covid-19: Ruta de Notificación

Es importante realizar oportuna verificación y confirmación de los trabajadores con antecedentes de contacto directo o indirecto, con casos sospechosos o confirmados de COVID-19, y generar la notificación respectiva a las autoridades de salud competentes, encargadas de identificar, validar y realizar el respectivo seguimiento a la población con riesgo de posible contagio.

- Aislar al trabajador garantizar que porte mascarilla, la persona que tenga contacto con el trabajador que refiera presuntos síntomas de COVID – 19 deberá usar en todo momento los EPP (Mascarillas, guantes de látex, gafas de protección)
- Llamar a la línea gratuita a nivel nacional: Medellín: 123; resto de Antioquia #774; Nacional: 018000955590
- Seguir las disposiciones que le informen en la línea de atención.
- Investigación del lugar de posible contagio
- Identificar el personal que tuvo contacto con el posible sospechoso para COVID-19
- Realizar seguimiento a los resultados de confirmación, si es positivo el resultado para COVID-19.
- Por negativo dar cierre a la investigación
- Por positivo aislar a las personas que en el centro de trabajo tuvieron contacto con el trabajador con prueba positiva y esperar recomendaciones de los entes de salud.
- Informar y reportar a la ARL donde la transmisión de algún trabajador haya sido en el centro de trabajo.

7.6.3 Casos Confirmados

- Se solicitará una constancia de atención y/o certificado médico que confirme el diagnóstico COVID-19 y permita validar los días de falta.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO	CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020
---	---	--

- Se realizará un cerco epidemiológico para identificar a todo el personal que tuvo el contacto con la persona infectada y poder facilitar esta información a las entidades correspondientes.

8. REFERENCIAS NORMATIVAS

ENTIDAD	NORMA	OBJETO	FECHA
Ministerio del Trabajo	Circular 0017 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Coronavirus)	24 de febrero 2020
Ministerio de Salud y Protección Social- Ministerio del Trabajo- Departamento Administrativo de la Función Pública	Circular conjunta Externa 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	10 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Circular Conjunta Externa 000000011 de 2020	Recomendaciones para la contención de la Epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas	10 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	12 de marzo de 2020
Ministerio de Transporte	Circular 002 de 2020	Directrices de prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (COVID-19) dirigida a concesiones para el modo de transporte aéreo, aerolíneas, interventorías, administradores de infraestructura concesionada y no concesionada, y Superintendencia de Transporte	16 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Manual	Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del COVID-19 a Colombia	16 de marzo de 2020
Ministerio del Trabajo	Circular 021 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)	17 de marzo de 2020

ENTIDAD	NORMA	OBJETO	FECHA
Ministerio de Salud y Protección Social- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Resolución 453 de 2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan disposiciones	18 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución No. 444 de 2020	Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19	16 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Circular Externa No. 019 de 25 de marzo de 2020	Detección temprana SARS CoV-2/ COVID-19	25 de marzo de 2020
Ministerio del Trabajo	Circular No. 024 de 2020	Medidas temporales para la operación del programa Colombia Mayor con ocasión de la fase de contención frente al COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria, económica y social	24 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto No. 476 de 2020	Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	25 de marzo de 2020
Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de trabajo y ministerio de transporte	Circular Conjunta 003 de 2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19	8 de abril de 2020
Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo	Circular Conjunta 001 de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Sars-CoV-2 (COVID-19)	11 de abril de 2020
Ministerio de salud y de la protección Social	Resolución 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	24 de abril de 2020

ENTIDAD	NORMA	OBJETO	FECHA
Presidencia de la república de Colombia	Decreto 636 del 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	6 de mayo de 2020
Presidencia de la república de Colombia	Decreto 637 del 2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.	6 de mayo de 2020.
Presidencia de la república de Colombia	Decreto 689 del 2020	Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"	22 de mayo de 2020.
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 844 de 2020	por el cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la Covid-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones	26 de mayo de 2020
Presidencia de la república de Colombia	Decreto 749 del 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	28 de mayo de 2020

Atentamente,



ADRIANA GONZÁLEZ ZAPATA

Gerente General

Parque Comercial El Tesoro

Mayo 2020

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
G.H, S.S.T, ÁREA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES ESTRATEGICAS	GERENCIA GENERAL

ANEXO 1. FLUJOGRAMA PARA EL INGRESO DE EMPLEADOS DEL TESORO



ANEXO 2. CAMPAÑA DE AUTOCUIDADO “ESTÁ EN TUS MANOS”

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

Sigue estos sencillos pasos



Mójate las manos.



Aplicate suficiente jabón.



Frota las palmas de las manos entre sí.



Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frota el dorso de los dedos contra la palma de la mano opuesta, mantén unidos los dedos.



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frótalo con un movimiento de rotación.



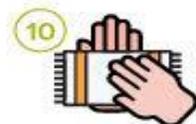
Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación.



Frota con tus dedos dentro de tus manos, un movimiento circular.



Enjuágate las manos.



Sécate con una toalla de un solo uso.



Utiliza la toalla para cerrar el grifo.



Tienes tus manos limpias y seguras.



Aprende a cuidarte
y a proteger a los demás

**¿CUÁNDO Y CÓMO
DEBEMOS CAMBIAR LOS TAPABOCAS?**



Ten presente:

-  1. Si tienes gripa no debes utilizar el mismo tapabocas por más de 24 horas.
-  2. Un tapabocas puede usarse por más de un día si su uso es intermitente, es decir, que solo lo usamos en el transporte público o cuando vamos a espacios cerrados con aglomeración de personas.
-  3. Si todo el día tenemos el tapabocas, debemos cambiarlo cada 24 horas, ya que el riesgo de infección y contagio es alto.
-  4. Todo tapabocas que vayamos a desechar debemos ponerlo en una bolsa plástica y botarlo a la basura. Recordemos que cada vez que nos quitamos el tapabocas ya sea para guardarlo o para desecharlo, debemos lavarnos las manos.
-  5. Si sientes que tu tapabocas está húmedo antes de terminar tu jornada, debes cambiarlo.
-  6. Si nos retiramos el tapabocas durante el día para comer o realizar otras actividades, ponlo dentro de una bolsa, no lo dejemos sobre mesas, escritorios, bolsillos, esto puede generar algún virus.

EL AUTOCUIDADO ES COMPROMISO **DE TODOS**

Cuando salgas de tu casa, ten presente:



Debes portar preferiblemente dos tapabocas, (uno para el trayecto de ida y otro para el trayecto de vuelta,) empacados en bolsas individuales y apartados de los demás elementos personales.



Si el tapabocas es desechable, debes cambiarlo todos los días, si es reutilizable, debes lavarlo y desinfectarlo diariamente.



No te desplaces usando el uniforme, debes llevar ropa para cambiarte, y el calzado empacarlo en bolsas aparte de la ropa.



Los alimentos deben de ir empacados de manera individual y aparte de tu ropa.



Debes tener a la mano alcohol glicerinado (gel antibacterial) o alcohol en spray.



Evita el uso de guantes, puede haber mayor probabilidad de contagio sino los utilizas de manera adecuada. Procura no tocarte el rostro.



Si utilizas transporte público, conserva la distancia min. de 1 metro, de ser posible evita las superficies de contacto (barandas, pasamanos.)



Si tienes transporte propio (moto, carro, bicicleta): limpia y desinfecta periódicamente las superficies con las que tengas contacto.

**EL AUTOCUIDADO
ES COMPROMISO DE TODOS**

Al llegar al Tesoro



Antes de ingresar a tu puesto de trabajo, bien sea oficina o área de mantenimiento, debes registrarte en el puesto de control asignado. (Del 27 de abril al 11 de mayo, estará ubicado en el parqueadero 4P norte, antes de la rampa de la 880).



En el puesto de control se hará registro de temperatura, registro de condiciones de salud, entrega de tapabocas y debes lavarte las manos y las partes del cuerpo expuestas (cara y brazos).



En el vestier no debe haber mas de dos personas a la vez y dentro de éste, debemos conservar la distancia.



Al cambiarte, inicia desde la parte de arriba, luego el calzado y por último la parte de abajo. El calzado y la ropa deberás empacarlos en bolsas individuales antes de almacenarlos en los casilleros.



Luego de cambiarte, lávate nuevamente la manos y ponte el tapabocas.



Desinfecta los tapabocas usados en el desplazamiento y almacénelos en bolsas individuales en caso de usarlos de nuevo.

**EL AUTOCUIDADO
ES COMPROMISO DE TODOS**

Durante la jornada laboral



Conserva la distancia de clientes y/o compañeros de trabajo. Evita saludos que impliquen contacto físico. Besos, abrazos, etc.



El uso del tapabocas es de carácter obligatorio. Evita manipularlo de manera frecuente, si deseas retirarlo, hazlo desde los soportes laterales.



Los periodos de descanso (misiones) deben hacerse de manera individual y conservando la distancia de los demás compañeros.



Durante los periodos de descanso, al retirarte el tapabocas, guárdalo en una bolsa. No lo dejes en contacto directo con las superficies.



Los microondas (sobretudo botoneras) deben desinfectarse por cada uso.



Desinfecta constantemente los objetos con los que tengas contacto (radios, celulares, herramientas, teclados, mouse, etc).



A menos que sea estrictamente necesario, evita los trabajos en compañía.



El personal de Saber Cuidarte pasará por los puestos de trabajo a tomar un segundo registro de temperatura.

**EL AUTOCUIDADO
ES COMPROMISO DE TODOS**

Al finalizar la jornada



Bota el tapabocas en las canecas rojas respectivas.



Lávate todas las partes de tu cuerpo expuestas (cara, brazos, manos).



Empaca el uniforme y el calzado en bolsas de manera individual. No almacenes el uniforme (esto incluye los chalecos) en el casillero, debes lavarlo cada vez que lo utilices.



Lávate de nuevo las manos y ponte el segundo tapabocas para el desplazamiento.

Al llegar a tu casa (antes de saludar a tu familia)



Desinfecta bolsos, cascos, llaves y lo que tengas en mano.



Retírate la ropa y el calzado, déjalo en la entrada.



El lavado del uniforme debes hacerlo de manera independiente y a diario, aparte de la ropa de la casa.



El lavado y desinfección de los tapabocas, en caso de ser reutilizables, debes hacerlo a mano e independiente de la ropa de la casa.



Dúchate, y finalmente saluda a tus seres queridos.

 **CUANDO VAYAS EN EL
TRANSPORTE PÚBLICO** 
TEN PRESENTE:



Usa el tapabocas y no te lo retires hasta que no estés en casa.



Permite que se mantengan las ventanas abiertas.



Estornuda o tose en la parte interior de tu codo.



Evita el contacto físico con otras personas.



No toques tu rostro.



Si es posible, lleva gel antibacterial, úsalo después de subir y bajar del automóvil o bus.



**¡CONSERVAR LA DISTANCIA
ES ESTAR MÁS SEGUROS!**

En El Tesoro, supermercado, banco o en una farmacia, evita el contacto físico y mantén al menos 2 metros de distancia de los demás.



**¡El autocuidado es
compromiso de todos!**



Aprende a cuidarte
y a proteger a los demás



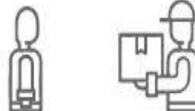
**¡TEN CUIDADO AL RECIBIR
DOMICILIOS
EN CASA!**



¡Nuestro cuidado depende de todos!



1. Evita tener contacto con la persona que presta el servicio.



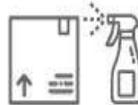
2. Ten dos metros de distancia con la persona que entrega tu domicilio.



3. De ser posible, ¡usa los medios electrónicos!, así evitamos la manipulación de dinero.



4. Recibe tus domicilios por una ventana, o si es posible, que lo dejen cerca a tu puerta.



5. Solicita que tu producto venga en doble bolsa, sácalo y desinfectalo.



6. Lávate las manos con agua y jabón después de recibir cada domicilio.



¡PAUTAS DE HIGIENE CORPORAL!

Pantalla: Recuerda que tu pantalla debe de estar en frente, a una distancia de 45 a 70 cm con respecto a tus ojos.



Silla: Antes de empezar tu trabajo, verifica que la altura del asiento de tu silla te permita mantener tus codos a la misma altura de la superficie de trabajo. Los hombros te quedarán relajados y el abdomen al borde del escritorio.

Zona de alcance: Nuestros objetos de uso cotidiano como celulares, libretas, documentos, entre otros, no debemos ubicarlos a distancias que impliquen flexionar la columna para alcanzarlos. Podríamos generarle lesiones a nuestro cuerpo.



Teclado-Mouse: Evita usar los soportes del teclado, ya que aumentas la extensión de las muñecas, usa las dos manos para digitar, utiliza todos los dedos para cubrir el teclado y mantén las muñecas abiertas. Con el mouse sujétalo de forma que tus dedos queden relajados al momento de dar clic.

¡Recuerda separar adecuadamente los residuos!



Reciclables

Papel, cartón, plástico,
latas, vidrio y tetrapack.
Los residuos deben de
estar secos.



Ordinarios

Papel higiénico,
restos de comida
y empaques de
mecato.



Residuos de tapabocas y guantes

Guantes, tapabocas,
gasas, sabanas, etc.
Empacar en doble
bolsa negra y
rotularlas.

Ten presente:

Saca los residuos bien cerrados solo los días y en los horarios
de recolección establecidos por el Parque Comercial.

Y por último

Desinfecta las bolsas con cloro, alcohol o límpido
antes de entregarlo a la ruta de recolección.



	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO</p>	<p>CODIGO PT-SST- 001 VERSION 002 FECHA 05/2020</p>
---	---	---

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES/COVID 19 – EMPLEADOS Y CONTRATISTAS PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.

Yo _____ con CC _____, domicilio en _____ y número de teléfono _____, como persona natural autorizo al **Parque Comercial el Tesoro P.H** con NIT **811021621-6** y domicilio en **Cra. 25a #1a Sur 45**, para recopilar de manera diaria y durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad mis datos de estado de salud, consistentes en el auto reporte de las condiciones de salud por COVID- 19 (categoría de datos - síntomas asociados y condiciones de riesgo de contagio al COVID-19) y datos sobre toma de temperatura, con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de la enfermedad- COVID 19.

La entrega de los datos es obligatoria para poder cumplir con las siguientes finalidades:

- Verificar mi estado de salud actual
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos del Ministerio de Salud o por las demás autoridades competentes.
- Velar por mi propia integridad y la de mis compañeros de trabajo.
- Entregar la información que sea requerida por autoridades locales o entidades del sector salud.

Entendiendo el método para la recopilación de los datos, declaro que brindaré de forma verídica toda la información que me sea solicitada, siguiendo estrictamente las instrucciones diarias de ingreso a las instalaciones de El Tesoro.

La presente autorización estará vigente desde el **29 de abril de 2020** y hasta la fecha en que las autoridades nacionales, departamentales o locales levanten las exigencias en materia de protocolos de bioseguridad.

Firma del trabajador _____
C.C. _____
Ciudad y fecha _____

AUTOREPORTE DE SINTOMAS PARA INGRESO A INSTALACIONES DEL PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.

Este auto reporte de síntomas IRA hace parte de las acciones de prevención adoptadas por el parque comercial el Tesoro P.H, orientadas a contener la expansión de la epidemia de Coronavirus COVID-19 y a preservar la salud de los trabajadores en nuestras instalaciones.

Por favor responda este cuestionario honestamente y entréguelo debidamente diligenciado antes de su ingreso al área de Gestión Humana de la empresa.

Datos personales:

Apellidos	Nombres	CC	Área	Cargo

- ¿En los últimos tres meses ha estado en algún país con casos confirmados de COVID-19 diferente a Colombia?
Sí _____ No _____
- ¿Estuvo en contacto con alguien que haya viajado en los últimos tres meses a algún país con casos confirmados?
Sí _____ No _____
- ¿Ha estado en contacto con algún caso confirmado de COVID-19 en los últimos tres meses? Sí/No ____
- ¿Ha estado en contacto con algún caso considerado probable o en estudio de COVID-19 en los últimos tres meses? Sí/No ____
- ¿En los últimos catorce días ha presentado alguno de los siguientes síntomas?

SÍNTOMA	SI	NO
Fiebre cuantificada mayor 38° C		
Tos		
Dificultad para respirar		

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO	CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020
---	---	--

Malestar general		
------------------	--	--

6. ¿Hoy presenta síntomas respiratorios?

SÍNTOMA	NO	SI
Fiebre		
Tos		
Dificultad para respirar		
Malestar general		
Congestión nasal – flujo nasal		
Dolor de garganta		
Consultó al servicio médico		

Yo _____ identificado con CC: _____ trabajador del Parque Comercial El tesoro P.H, declaro que las respuestas anteriores son verdaderas y confiables. Soy consciente del compromiso legal que adquiero al ocultar o dar información incompleta sobre mi estado de salud actual.

FIRMA DEL EMPLEADO

Teniendo en cuenta las recomendaciones vigentes emitidas desde el Comité de Respuesta a COVID-19, se autoriza Si_ No____el ingreso a las instalaciones.

Motivo de la decisión:

Ingreso autorizado/rechazado por:

Nombre _____

Firma: _____

Fecha: _____

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ÁREAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE EL PARQUE COMERCIAL EL TESORO	CODIGO PT-SST-001 VERSION 002 FECHA 05/2020
---	---	--

Criterios para autorización/rechazo de ingreso a las instalaciones:

- Si la totalidad de respuestas a las seis preguntas es **No** el trabajador puede ingresar a las instalaciones.
- Si la respuesta en cualquiera de las seis preguntas es **Si**, no se debe autorizar el ingreso a las instalaciones y deberá notificarse el caso de manera inmediata a Saber Cuidarte para brindar las recomendaciones sobre las medidas que debe acoger el trabajador.

Estos criterios aplican tanto para trabajadores directos del Parque Comercial, como para proveedores y contratistas. En este último caso, cuando el trabajador no cumpla los criterios para ingresar a las instalaciones, se notificará lo correspondiente al administrador del contrato, quien debe trasladar la información a la Empresa que corresponda, para que esta última aplique las medidas definidas en su respectivo plan de respuesta a la emergencia sanitaria.

REALIZO	REVISO	APROBO
SST	GESTION HUMANA	GERENCIA GENERAL

PROTOCOLO ASEO Y DESINFECCION EN ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA

1. INTRODUCCIÓN

Acogiéndonos a las recomendaciones del Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID-19, el presente protocolo reglamentará los procesos y procedimientos de aseo y desinfección que aplicarán en adelante, para las áreas comunes y superficies que hacen parte de la infraestructura del Parque Comercial El Tesoro, incluyendo la torre médica.

2. OBJETIVOS

- Asegurar que se cumplan condiciones óptimas de limpieza y desinfección para el normal desarrollo de las actividades en el Parque Comercial El Tesoro, cumpliendo con los protocolos establecidos por los entes gubernamentales y la Organización Mundial de la Salud.
- Disminuir al máximo la carga microbiana en zonas comunes y superficies de contacto, a fin de brindar seguridad y la mejor experiencia a las personas que nos visitan y permanecen en nuestras instalaciones.

3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todo el personal, encargado de la coordinación, ejecución, documentación y verificación de las actividades que tengan que ver con los procesos de aseo y desinfección de las áreas y superficies que componen la infraestructura del Parque Comercial el Tesoro y la torre médica.

4. DEFINICIONES

- **Desinfección.** Proceso mediante el cual se destruye y/o inhibe la actividad de microorganismos en superficies sólidas, no porosas. La desinfección funciona utilizando sustancias químicas para matar gérmenes en superficies u objetos. Al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar enfermedades.
- **Desinfectante.** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados. Dentro de los desinfectantes comunmente utilizados para los procesos de desinfección en El Tesoro, se encuentran:
 - **Amonios Cuaternarios (Sani-t-10 y Master Sanix):** Desinfectantes que actúan como fungicidas, bactericidas y virucidas contra virus lipofílicos (envueltos); no son esporicidas y generalmente no tuberculocida o virucidas contra virus hidrofílicos (no envueltos). Este tipo de desinfectante puede ser utilizado en superficies ambientales no críticas, tales como pisos, muebles, paredes, pasamanos, ascensores y para desinfectar equipos.
 - **Hipoclorito de sodio (NaOCl):** es un compuesto oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para la desinfección de superficies, desinfección de ropa hospitalaria y desechos, descontaminar

salpicaduras de sangre, desinfección de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores y desinfección del agua. Los equipos o muebles metálicos tratados con cloro, tienden a oxidarse rápidamente en presencia de hipoclorito de sodio. El hipoclorito es letal para varios microorganismos, virus y bacterias vegetativas, pero es menos efectivo contra esporas bacterianas, hongos y protozoarios.

- **Detergente.** Producto de limpieza que tienen la propiedad de disolver la mugre mediante un agente limpiador (agente surfactante); es decir envuelven la suciedad y ayudan a eliminarla, sin afectar los tejidos de la ropa.
- **Elemento de Protección Personal (EPP).** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- **Limpieza.** Técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo o material y que tiene como objetivos: 1) Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos. 2) Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos. 3) Favorecer los procesos de desinfección y esterilización. Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica). Para la limpieza se emplean detergentes, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua.
- **Limpieza y desinfección terminal o de choque:** Es una limpieza que se hace minuciosa y profundamente para tratar espacios muy sucios o contaminados, es una limpieza inicial, es indispensable para eliminar toda bacteria y suciedad presente. Tiene como objetivo facilitar su mantenimiento en limpiezas rutinarias, es decir, las limpiezas que se realizan diariamente. En este proceso, para la desinfección, se alternan los productos químicos para evitar inmunidad y/o resistencia de los agentes microbianos.
- **Método de Aspersión.** Acción de generar rocío. Para efectos de este protocolo se realiza desde la parte alta de las esquinas de la zona a tratar, para de esta manera capturar y eliminar virus y bacterias aéreas con la mayor cobertura posible.
- **Microorganismo.** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Normas de bioseguridad.** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, forman parte del programa de salud ocupacional
- **Partes por millón.** Unidad de medida que se refiere a los miligramos que hay en una disolución, número de partes de un producto o sustancia que se encuentra en un millón de partes de un líquido.

- **Solución desinfectante.** mezcla homogénea de una o más sustancias disueltas en otra sustancia en mayor proporción. esta compuesta por soluto y solvente. El soluto es la sustancia que se disuelve (en este caso el desinfectante) y el solvente la que lo disuelve (en esta caso el agua), de tal manera que se asegure la concentración para que ejerzer una acción desinfectante.
- **Superficies de Contacto.** pasamanos, vidrios, descansabrazos, botoneras de ascensores, pantallas táctiles, mostradores de puestos de información, lapiceros comunes, sillas de ruedas, teclados, mouse, entre otros objetos y/o superficies que tengan contacto con las manos u otra parte del cuerpo.
- **Zonas Comunes.** Para efectos del presente protocolo se definirán como zonas comunes: servicios sanitarios, salas de espera, pasillos, oficinas, puestos de información, ascensores y escaleras, zonas comidas, acopio de taxis y casinos de empleados.

5. PROCEDIMIENTO DE ASEO Y DESINFECCIÓN EN ZONAS COMUNES Y SUPERFICIES DE CONTACTO

5.1 Generalidades

- El coordinador de aseo será el responsable de verificar que las actividades de aseo y desinfección se realicen en bajo los estándares de bioseguridad pertinentes y en las frecuencias establecidas en el presente protocolo mediante el registro en los formatos respectivos.
- Para la ejecución de la todas las actividades de aseo y desinfección se debe hacer un adecuado uso del uniforme y de los EPP que se le sean asignados sin excepción. Los coordinadores de aseo serán los responsables de garantizar que se provean y utilicen de manera adecuada los elementos necesarios para que el(la) operario(a) realice su labor cumpliendo con todas las normas de bioseguridad.
- **Se debe asegurar que los tapabocas y guantes de látex sean de un solo uso.** Por lo que se deberán establecer protocolos de disposición de estos elementos.
- El coordinador de aseo será el responsable de registrar la entrega de EPP a su personal, mediante los formatos establecidos.
- Todas las actividades de aseo y desinfección de zonas comunes y superficies de contacto deberán quedar registradas en las planillas correspondientes, relacionando datos como: fecha, hora, área intervenida, actividad realizada (limpieza, desinfección o ambos) y responsable.
- La empresa de aseo deberá establecer un programa de capacitaciones de manera periódica, con especial énfasis en el autocuidado, uso adecuado, cuidado y descarte de EPP, prevención de contagio, socialización de los protocolos de aseo y desinfección, entre otros temas. Dichas capacitaciones deberán quedar registradas en los formatos de asistencia respectivos.
- Se prohíbe el contacto entre trabajadores, reuniones en áreas comunes o similares que puedan aumentar el riesgo de contagio.
- Evitar la manipulación del celular y/o radio mientras esté realizando los procesos de limpieza y desinfección y sin antes hacer un lavado de manos.
- Recuerde desinfectar radio, celular y demás elementos utilizados durante la jornada laboral con frecuencia y después de terminar labores.

5.2 Descripción de las Actividades, Procedimientos y Responsables

ACTIVIDAD: PREPARACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>Para la preparación de puestos de trabajo, es importante tener en cuenta que cada operario tiene asignada la zona y las superficies que debe intervenir.</p> <p>Conforme a lo anterior, el almacenista prepara los elementos necesarios por puesto de trabajo para la adecuada realización de las actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Preparar las soluciones desinfectantes conforme a las fichas técnicas de los productos químicos: <ul style="list-style-type: none"> SaniT – 10: Diluir 6ml de desinfectante por cada litro de agua. SaniX (master clean): no requiere dilución, el producto se encuentra en la concentración correcta desde fábrica. Hipoclorito de sodio. se debe agregar 100 ml de hipoclorito de sodio comercial o de uso doméstico al 5% a 900 ml de agua para obtener 1 litro de solución de hipoclorito de sodio a 5000 ppm. <p>Nota: Todas las soluciones se deben rotular con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del producto Fecha y hora de preparación de la dosificación Partes por millón del desinfectante Hacer entrega de los EPP de acuerdo al riesgo y la zona a intervenir: Guantes de caucho calibre 25, guantes de nitrilo o de látex (para la zona de comidas), tapabocas convencional o N95, gafas de seguridad. Hacer entrega de los elementos necesarios para la labor: paños de microfibra de tonos claros (según código de colores establecido por área y/o superficie), baldes, bolsas, tarros con solución desinfectante para la aspersión, y demás elementos necesarios para la realización de sus actividades. 	<p>Diario por cada turno</p>	<p>Almacenista AyS</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
---------------	------------	-------------

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA (DE MANTENIMIENTO)</p> <p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antifluido. - Guantes de caucho: negros para el área de sanitarios y amarillos para el área de lavamanos. - Tapabocas N95 - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verde: para limpieza y desinfección de superficies de contacto de área de lavamanos y cambiaderos para bebés - Amarillo: Para Limpieza y desinfección de cabinas y puertas del área de sanitarios. - Rojo: Para secado de sanitarios y limpieza de canecas. <p>3. Proceso de Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo (conforme al código de colores establecido), traperas o haragán, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>4. Proceso de Desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de Lavamanos y cambiaderos de bebés: Aplicar la solución desinfectante de amonio cuaternario mediante aspersion directamente en la superficie y hacer secado con el paño correspondiente de acuerdo al código de colores establecido. 	<p>Diario, mínimo tres veces en la mañana y tres veces en la tarde.</p>	<p>Operaria de Aseo responsable de servicios sanitarios</p>

<p>PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA</p>	<p>Fecha de actualización: 05/2020</p>
---	--

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SERVICIOS SANITARIOS

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>- Área de Sanitarios: Al interior de las cabinas, se debe realizar aspersión en las partes altas con la solución desinfectante comenzando por las cabinas y puertas, terminando con sanitarios y canecas, haciendo posterior secado con el paño correspondiente de acuerdo al código de colores establecido.</p> <p>NOTA: El aseo rutinario y la desinfección, debe incluir todas las superficies de contacto como: perillas de las puertas, grifería, orinales, inodoros, lavamanos, mesones, barandas, dispensadores, secadores, etc.</p> <p>5. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>Nota: Recordar que el paño tiene 8 caras y se debe usar una cara por elemento limpiado. Al finalizar el uso de las 8 caras, este se debe lavar</p> <p>6. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>7. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con acohol glicerinado.</p>		
<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE</p> <p>Lavado y desinfección profundo de superficies, alternando productos químicos, en paredes, puertas, pisos, espejos, mesones, canecas, etc.</p>	<p>Diario, a primera hora en la mañana.</p>	<p>Operarios de Aseo de la noche.</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SALAS DE ESPERA, ZONAS DE COMIDA Y DEMÁS MOBILIARIO

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p>	<p>Diaria: mínimo tres veces en la mañana y tres veces en la tarde.</p>	<p>Operarios encargadas de zonas comunes y</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN SALAS DE ESPERA, ZONAS DE COMIDA Y DEMÁS MOBILIARIO

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antifluido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores: <ul style="list-style-type: none"> - Blanco: Para limpieza y desinfección de mesas. - Azul: Para limpieza y desinfección de sillas y sofás. 2. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo (conforme al código de colores establecido), para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos. 3. Desinfección. Mediante aplicación con un paño directo a la superficie, impregnado con solución desinfectante (SaniT – 10 o Sanix). 4. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie. <p>Nota: Recordar que el paño tiene 8 caras y se debe usar una cara por elemento limpiado. Al finalizar el uso de las 8 caras, este se debe lavar</p> 5. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos. 6. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado. 	<p>En zonas de comida la limpieza y desinfección de mesas y sillas de manera frecuente despues de cada uso.</p>	<p>zonas de comidas</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASCENSORES		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antilíquido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Blanco: Para limpieza y desinfección de paredes y botoneras (internas y externas del ascensor) <p>3. Realizar el bloqueo del ascensor o procurar que durante el proceso de limpieza, el ascensor se encuentre vacío.</p> <p>4. Instalar señalización para evitar el ingreso de personas durante el proceso de limpieza y desinfección.</p> <p>5. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>6. Desinfección:</p> <p>Paredes: Mediante aspersión directa con solución desinfectante de amonios cuaternarios y el secado con un paño.</p> <p>Botoneras: <u>evitar la aspersión directa</u>, impregnar el paño con solución desinfectante de amonio cuaternario y limpiar.</p> <p>Pisos: Mediante aspersión directa con solución desinfectante de amonio cuaternario y el secado con trapeador exclusivo para ascensores.</p>	<p>Diaria: mínimo dos veces en la mañana y dos veces en la tarde, o según necesidad.</p>	<p>Operarios encargados de ascensores</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASCENSORES		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>Espejos: Mopa remojadora y plumilla, aplicación de solución desinfectante de hipoclorito de sodio.</p> <p>7. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>8. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>9. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado.</p>		

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE CONTACTO (PASAMANOS, VIDRIOS, ESPEJOS Y BANDAS DE ESCALERAS ELÉCTRICAS)		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antifluido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intransferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Blanco: Para limpieza y desinfección de pasamanos y bandas de escaleras eléctricas. <p>3. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>4. Desinfección:</p>	<p>Diaria: mínimo tres veces en la mañana y tres veces en la tarde, o según necesidad.</p>	<p>Operarios encargados de zonas comunes.</p>

<p>PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA</p>	<p>Fecha de actualización: 05/2020</p>
---	--

**ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE CONTACTO
(PASAMANOS, VIDRIOS, ESPEJOS Y BANDAS DE ESCALERAS ELÉCTRICAS)**

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>Vidrios y espejos: se realiza mediante mopa remojadora y plumilla, aplicación de solución desinfectante de hipoclorito de sodio.</p> <p>Pasamanos y bandas de escaleras: <u>evitar la aspersión directa</u>, impregnar el paño con solución desinfectante de amonios cuaternarios y limpiar.</p> <p>5. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>6. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>7. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con acohol glicerinado.</p>		

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, RECEPCIONES Y PUESTOS DE INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antifluido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Blanco: teclados, mouse, impresoras, teléfonos, radios, tablets. - Azul: para mesas, repisas, escritorios y 	<p>Tres limpiezas rutinarias durante el día (la primera en la mañana, la segunda a medio día y la tercera en la tarde)</p>	<p>Operarios encargados de oficinas y puestos de información</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, RECEPCIONES Y PUESTOS DE INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>descansabrazos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amarillo: lavamanos y paredes de servicios sanitarios. - Rojo: Para secado de sanitarios y limpieza de canecas. <p>3. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>4. Desinfección:</p> <p>Vidrios y espejos: se realiza mediante mopa remojadora y plumilla, aplicación de solución desinfectante de hipoclorito de sodio.</p> <p>Teclados, mouse, impresoras, teléfonos, radios, tablets y demás elementos de contacto: <u>evitar la aspersion directa</u>, impregnar el paño con solución desinfectante de amonios cuaternarios y limpiar.</p> <p>Nota: realizar proceso con precaución evitando desconectar los equipos y con previa autorización de la persona encargada del puesto de trabajo.</p> <p>Mesas, repisas, escritorios y descansabrazos. impregnar el paño con solución desinfectante de amonios cuaternarios y limpiar.</p> <p>Servicios sanitarios. Se debe realizar aspersion en las partes altas con la solución desinfectante comenzando por las paredes, puertas y lavamanos, terminando con sanitarios y canecas, haciendo posterior secado con el paño correspondiente de acuerdo al código de colores establecido.</p> <p>NOTA: Para la limpieza y desinfección de sillas de ruedas en puestos de información y recepciones, se dotará a cada puesto con un tarro de solución desinfectante de amonios cuaternarios y toallas desechables para que el informador realice el proceso de limpieza después de cada uso. Al igual que los lapiceros de uso común.</p> <p>5. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de</p>		

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OFICINAS, RECEPCIONES Y PUESTOS DE INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>6. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>7. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado.</p>		

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASINOS DE EMPLEADOS

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antifluido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verde: Para limpieza y desinfección de mesas - Blanco: Para limpieza y desinfección de hornos microondas y máquinas dispensadoras. - Azul: Para limpieza y desinfección de sillas. - Amarillo: lavamanos y paredes de servicios sanitarios. - Rojo: Para secado de sanitarios y limpieza de canecas. <p>3. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>7. Desinfección:</p>	<p>La limpieza y desinfección de mesas, sillas y microondas se realizará de manera frecuente después de cada uso.</p>	<p>Operario encargado de casino de empleados.</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASINOS DE EMPLEADOS

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>Mesas y sillas. Mediante aplicación con un paño directo a la superficie, impregnado con solución desinfectante (SaniT – 10 o Sanix).</p> <p>Vidrios y espejos: se hará uso de aragán y solución desinfectante de hipoclorito de sodio.</p> <p>Servicios sanitarios. Se debe realizar aspersion en las partes altas con la solución desinfectante comenzando por las paredes, puertas y lavamanos, terminando con sanitarios y canecas, haciendo posterior secado con el paño correspondiente de acuerdo al código de colores establecido.</p> <p>4. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>5. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>6. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado.</p>		

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ÁREAS DE VESTIER

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antilíquido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p>	<p>Diaria: mínimo dos veces en la mañana y dos veces en la tarde.</p>	<p>Operaria encargada del puesto.</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ÁREAS DE VESTIER		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Azul: Para limpieza y desinfección de sillas, puertas, paredes y lockers. - Rojo: Para secado y limpieza de canecas de residuos. <p>3. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies externas con paño húmedo (conforme al código de colores establecido) o con la traperera húmeda, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>4. Desinfección. Mediante aplicación con un paño directo a la superficie, impregnado con solución desinfectante (SaniT – 10 o Sanix).</p> <p>5. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>Nota: Recordar que el paño tiene 8 caras y se debe usar una cara por elemento limpiado. Al finalizar el uso de las 8 caras, este se debe lavar</p> <p>6. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>7. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado.</p>		
<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE</p> <p>Limpieza y desinfección profunda de superficies, alternando productos químicos, en paredes, puertas, pisos, canecas, al interior y exterior de los lockers, etc.</p>	Sábados, a primera hora en la mañana y en las horas de la tarde.	Operaria del puesto.

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE

<p>PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA</p>	<p>Fecha de actualización: 05/2020</p>
---	--

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Hacer uso de todos los EPP necesarios para la labor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme de tela antifluido. - Guantes de caucho calibre 25 - Tapabocas convencional - Gafas de seguridad <p>Nota: Bajo ninguna circunstancia, el operario debe retirarse el tapabocas durante las labores de aseo y desinfección.</p> <p>Los EPP son de uso personal e intranferible, así como los demás elementos utilizados para la limpieza, desinfección y registro de las actividades.</p> <p>2. Para el uso de paños, se tendrá en cuenta el siguiente código de colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Blanco: Para limpieza y desinfección de la parte externa de la máquina de alimentos. - Azul: Para limpieza y desinfección de paredes, barrotes, pasamanos y malla. - Rojo: Para secado y limpieza de canecas de residuos. <p>3. Limpieza. Retirar la suciedad y el polvo de las superficies con paño húmedo, para evitar levantar partículas de polvo o gérmenes aéreos.</p> <p>4. Desinfección:</p> <p>Paredes, barrotes, pasamanos y malla: Mediante una extensión manualmente, con un paño impregnado con solución desinfectante de amonios cuaternarios.</p> <p>Máquina de alimentos: <u>evitar la aspersión directa</u>, impregnar el paño con solución desinfectante de amonios cuaternarios y limpiar.</p> <p>Pisos: Mediante aspersión directa con solución desinfectante de amonio cuaternario y el secado con trapeador.</p> <p>Acceso a la 8/80: Mediante aspersión directa con</p>	<p>Diaria: mínimo dos veces en la mañana y dos veces en la tarde, o según necesidad.</p>	<p>Operaria del puesto.</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>solución desinfectante de amonio cuaternario, teniendo en cuenta los pasamanos.</p> <p>5. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>6. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>7. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con acohol glicerinado.</p>		
<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE</p> <p>Limpieza y desinfección profunda de superficies, alternando productos químicos e hidrolavando paredes, pisos, pasamanos, etc.</p>	Domingos, a primera hora en la mañana.	Operaria del puesto.

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CUARTOS DE RESIDUOS BIOLÓGICOS TORRE MÉDICA		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>CUARTOS DE RESIDUOS TEMPORALES (piso 7 al 20)</p> <p>Paredes, pisos y carros de recolección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lavado previo con jabón multiusos en paredes y pisos. - Desinfección mediante aspersión directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con un paño. 	A primera hora de la mañana antes de su uso.	Operarios encargados de los cuartos torre médica y coordinadores.
<p>CUARTO DE RESIDUOS CENTRAL</p> <p>Mantenimiento Rutinario</p> <p>1. Limpieza y desinfección de cuarto de almacenamiento de residuos biológicos:</p> <p>Paredes y Pisos:</p>	Diaria: después de la entrega al gestor externo.	Operarios encargados de los cuartos torre médica y coordinadores

<p align="center">PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA</p>	<p align="right">Fecha de actualización: 05/2020</p>
--	--

<ul style="list-style-type: none"> - Realizar lavado previo con jabón multiusos en paredes y pisos. - Desinfección mediante aspersión directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con un paño y trapeador exclusivo por cuarto de residuos (peligroso y no peligroso). <p>Estibas: Realizar lavado previo con jabón multiusos, y luego, mediante aspersión directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con trapeador exclusivo por cuarto de residuos (peligroso y no peligroso).</p> <p>Congelador residuos anatomopatológicos, básculas, tablet, elementos de aseo, toma corrientes e interruptores de luz, manijas de las puertas, chapas, llaves: Diariamente se deberá realizar desinfección frecuente de superficies de contacto (mínimo cada dos horas), con un paño impregnado de solución desinfectante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie. 3. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos. 4. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado. 		
<p>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CHOQUE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza y desinfección profunda de superficies, alternando productos químicos e hidrolavando paredes, pisos, etc. 2. Congelador residuos anatomopatológicos: Después de hacer la entrega al gestor de residuos peligrosos desconecte el equipo, realice aspersión al interior con solución desinfectante, permita que descongele, cuando el hielo se haya despegado de las paredes proceda a sacarlo bótelo en el desagüe, con jabón multiuso y una esponja realice el lavado general de esta y por último con 	<p>Cada ocho días</p>	<p>Operarios encargados de los cuartos torre médica y coordinadores</p>

un paño microfibra color azul realice el enjuague y secado.

Una vez todo esté limpio y seco conecte nuevamente y revise que el congelador quede en óptimo funcionamiento (Este lavado se debe realizar cada 8 días los viernes)

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CUARTOS DE RESIDUOS APROVECHABLES Y ORDINARIOS

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Limpieza y desinfección de cuarto de almacenamiento de residuos aprovechables y ordinarios:</p> <p>Paredes y Pisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar lavado previo con jabón multiusos o solución desengrasante en paredes y pisos. - Desinfección mediante aspersion directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con un paño y trapeador exclusivo por cuarto de residuos (peligroso y no peligroso). <p>Rejillas: Realizar barrido previo, luego se aplica solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con trapeador exclusivo para los cuartos.</p> <p>Puertas: Con un paño impregnado con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% se limpia las superficies de contacto que componen las puertas (por lo menos cada dos horas).</p> <p>Baño (shut sur): Mediante aspersion y con un paño impregnado con solución desinfectante de amonio cuaternario se limpia el lavamanos, espejo, paredes y por último el sanitario; siempre de los más limpio a lo más sucio.</p> <p>Compactadora: Al finalizar cada turno, después del lavado rutinario con jabón multiuso o desengrasante, se realiza aspersion con solución desinfectante de amonio cuaternario y el secado con trapeador exclusivo para los cuartos.</p> <p>Realizar desinfección constante de superficies de</p>	<p>Una vez al día luego de la recolección del gestor externo</p>	<p>Operarios encargados de cuarto de residuos</p>

<p>contacto, mediante un paño impregnado de solución desinfectante en botoneras, palancas, puertas, etc.</p> <p>Muelle de carga: Después del lavado rutinario con jabón multiuso o desengrasante, se realiza aspersion con solución desinfectante de amonio cuaternario, el secado con trapeador exclusivo para los cuartos y el pasamanos con un paño.</p> <p>Parqueadero: Mediante aspersion directa con solución desinfectante hipoclorito de sodio al 13% y el secado con trapeador exclusivo para los cuartos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado. 		
<p>LAVADO DE CHOQUE:</p> <p>Limpieza y desinfección profunda de superficies, alternando productos químicos e hidrolavado de paredes, pisos, puertas, rejillas, mesones de separación, canecas, carros de recolección, etc.</p>	<p>Cada ocho días</p>	<p>Operarios encargados de cuarto de residuos</p>

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PUNTO POS CONSUMO Y CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Limpieza y desinfección de punto de pos consumo:</p> <p>Estructura física y superficies de contacto: Con un paño impregnado con solución desinfectante de amonio cuaternario se limpia toda la estructura como minimo cada dos horas.</p> <p>Canecas de almacenamiento: Con aspersion directa con solución desinfectante de amonios cuaternarios y el secado con un paño.</p>	<p>Cada vez que se realice recolección por parte del gestor externo.</p>	<p>Operario encargado del puesto.</p>

<p>PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA</p>	<p>Fecha de actualización: 05/2020</p>
---	--

<p>2. Limpieza y desinfección de cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos industriales:</p> <p>Paredes y Pisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar lavado previo con jabón multiusos o solución desengrasante en paredes y pisos. - Desinfección mediante aspersion directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con un paño y trapeador exclusivo por cuarto de residuos (peligroso y no peligroso). <p>Canecas: Realizar lavado previo con jabón multiusos y desinfección mediante aspersion directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con un paño.</p> <p>Estibas: Realizar lavado previo con jabón multiusos, y luego, mediante aspersion directa con solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 13% y el secado con trapeador exclusivo por cuarto de residuos (peligroso y no peligroso).</p> <p>5. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se intervenga una superficie.</p> <p>6. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>7. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado.</p>		
--	--	--

ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CANECAS Y CARROS DE RECOLECCIÓN		
PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Limpieza y desinfección de canecas y carros de recolección:</p> <p>Carros de recolección residuos orgánicos: En el almacén de A&S se le hace entrega de un balde uno con solución desengrasante y un recipiente de dotación con solución desinfectante, con una escoba frotar con la solución desengrasante todas las superficies internas,</p>	<p>Dos veces al día o según necesidad.</p>	<p>Operarios encargados de los diferentes puestos.</p>

<p>PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PARQUE COMERCIAL Y TORRE MÉDICA</p>	<p>Fecha de actualización: 05/2020</p>
---	--

externas teniendo en cuenta las llantas hasta retirar toda la suciedad luego proceda a enjuagar (En caso de haber suciedad puntual que la escoba no retire realice el lavado con sabra verde); después de esto aplique en forma de aspersión a nivel interno y externo la solución desinfectante permita que su carro escurra y con un paño color rojo detalle y seque las partes más húmedas.

Carros de recolección residuos ordinarios y reciclables: Con una escoba y jabón multiusos frotar todas las superficies internas, externas teniendo en cuenta las llantas hasta retirar toda la suciedad luego proceda a enjuagar (En caso de haber suciedad puntual que la escoba no retire realice el lavado con sabra verde); después de esto aplique en forma de aspersión a nivel interno y externo la solución desinfectante permita que su carro escurra y con un paño color rojo detalle y seque las partes más húmedas.

Carros de recolección de residuos biológicos: Preparar solución desinfectante y por medio de aspersión desinfectar a nivel externo e interno el contenedor para inactivar cualquier microorganismo patógeno, con jabón multiuso y una escoba frotar todas las superficies teniendo en cuenta las llantas hasta retirar toda la suciedad luego proceda a enjuagar (En caso de haber suciedad puntual que la escoba no retire realice el lavado con sabra verde); después de esto aplique en forma de aspersión a nivel interno y externo la solución desinfectante permita que su carro escurra y con un paño color rojo detalle y seque las partes más húmedas.

Canecas de residuos baños: Aplicar la solución desinfectante de amonio cuaternario mediante aspersión directamente en la superficie y hacer secado con el paño correspondiente de acuerdo con el código de colores establecido.

Canecas de residuos de comercio: Aplicar la solución desinfectante de amonio cuaternario mediante aspersión directamente en la superficie y hacer secado con el paño correspondiente de acuerdo con el código de colores establecido.

2. Lavar y desinfectar los paños y demás elementos de aseo después de su uso. Éstos se deben lavar cada vez que se

<p>intervenga una superficie.</p> <p>3. Registrar después de cada proceso, la limpieza y desinfección en los formatos establecidos.</p> <p>4. Cada vez que se retire los guantes, el operario debe realizar el correcto lavado de manos y posterior desinfección con alcohol glicerinado.</p>		
---	--	--

ACTIVIDAD: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (TAPABOCAS, GUANTES Y DEMÁS RELACIONADOS)

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	RESPONSABLE
<p>1. Recolección de Residuos en Locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la entrega de los residuos a la ruta de recolección interna, la persona del local encargada de la entrega debe hacer uso permanente uso de tapabocas y guantes. - El operario de recolección del Parque Comercial debe tener el mínimo contacto con los residuos, por lo que el personal del local deberá presentarlos (separados, empacados, amarrados y rotulados), de manera tal que el residuo esté listo para depositarlo directamente en el carro recolector. - Todos los residuos generados deben estar separados y si el tamaño lo permite, empacados en bolsas (ordinarios - bolsa negra; aprovechables - bolsa blanca; orgánicos - bolsa verde; y peligrosos - bolsa roja). - Antes de la entrega a la ruta de recolección interna, el operario de recolección rociará las bolsas y demás material con una solución desinfectante de hipoclorito de sodio o amonios cuaternarios. - La disposición de tapabocas y guantes debe entregarse en doble bolsa negra, separados de los demás residuos. Éstas deben ser rotuladas con la clase de residuo que contiene, a fin de evitar que sean manipuladas en el 	<p>2 veces al día</p>	<p>Operario de recolección de la zona comercial</p>

<p>cuarto de clasificación de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evitar disponer los tapabocas y guantes en la canecas de las zonas comunes del Parque Comercial. - Las cajas deben ser entregadas desarmadas y amarradas. El operario de recolección debe tener el menor contacto con los residuos, por lo tanto, no está autorizado a desarmar las cajas en zona común. - Los residuos de vidrio y enlatados vacíos deben estar limpios y empacados en materiales rígidos y rotulados. - Para la firma de las planillas de recorrido, el empleado del local debiera portar su propio lapicero. - Por medidas de bioseguridad, una vez el residuo sea recogido y llevado a los cuartos de almacenamiento central, no podrá ser devuelto al local. Por tanto, hasta nueva orden, no se suministrarán cajas, ni ningún otro material que el local requiera de estos lugares. 		
<p>2. Recolección de Residuos en Puntos de Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este tipo de residuos se dispondrán en las canecas tipo tapa pedal de residuos ordinarios, ubicadas en lavamanos y puestos de control. - Cada caneca tendrá una bolsa negra calibre 1.4. - Habrá una ruta exclusiva para la recolección de estos puntos. El operario encargado de la recolección de los puntos dos veces al día, uno en la mañana y otro en la tarde. - El operario llevará una segunda bolsa negra grande para la recolección de los puntos de control y lavamanos. - Para la realizar la recolección el operario deberá portar los EPP necesarios (guantes, tapabocas, careta). - Una vez en el punto, el operario deberá anudar muy bien 	<p>Dos veces al día</p>	<p>Operarios e recolección de los puntos de control y lavamanos portátiles</p>

<p>la primera bolsa, realizar aspersión con solución desinfectante. Luego, depositarla en la segunda bolsa y aspersar de nuevo.</p> <ul style="list-style-type: none">- La bolsa externa deberá rotularse con una "X" blanca y el tipo de residuo.- Una vez recolectados todos los puntos, se deberán llevar los residuos directamente al cuarto de residuos y someterlos a compactación directamente. No abrir, ni manipular las bolsas.- En las canecas de zonas comunes, si se evidencia algún tipo de residuo de estas características, se deberá aplicar el mismo procedimiento junto con todos los demás residuos que se encuentren en la caneca.		
--	--	--

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Formatos de registro de verificación.
- Hojas de seguridad de los productos químicos.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE
FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE
EVENTOS EL TESORO**

FECHA 10/2020
V2

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS	2
3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABILIDADES.....	5
5.1 ADMINISTRACION DEL CENTRO DE EVENTOS.....	5
5.2 ORGANIZADORES Y PROVEEDORES	6
6. OBJETIVOS	7
7. MEDIDAS A CARGO DE LOS ORGANIZADORES	7
7.1 ADECAUCCION	7
7.2 MANTENIMIENTO Y DESINFECCION	8
7.3 EQUIPO DE TRABAJO.....	9
7.4 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	9
7.5 MANIPULACION DE RESIDUOS.....	9
7.6 INTERACCION DENTRO DE LAS INSTALACIONES.....	10
7.7 INTERACCION DE PUNTOS DE ALIMENTACION	11
7.8 ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	11
7.9 INTERACCION CON TERCEROS (PROVEEDORE, CLIENTES, ALIADOS ETC)	11
7.10 PLAN DE COMUNICACIONES	12
7.11 BASE DE DATOS	12
7.12 MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO.....	13
8. MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES	13
9. MEDIDAS PARA PARTICIPANTES.....	14
10. RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR	14
11. REFERENCIAS NORMATIVAS	15
ANEXO 1 GUÍA DE LAVADO DE MANOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	16
ANEXO 2 GUÍA DE DESINFECCIÓN DE MANOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD... ..	17
12 ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS	18



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE
FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE
EVENTOS EL TESORO**

FECHA 10/2020
V2

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La cual se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo, incluyendo a Colombia. Las condiciones de los brotes, incluyendo los que están surgiendo en el país, pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria de los trabajadores de la empresa, reducción temporal de las operaciones, dificultades para desplazarse y dificultad en la adquisición de suministros e insumos para la continuidad de las actividades laborales.

Por tal razón, se ha definido este protocolo, orientado a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la propagación del virus COVID-19, con el objetivo de asegurar un ambiente adecuado para los empleados, contratistas, proveedores, clientes y demás visitantes, asegurando también resiliencia en las operaciones y la continuidad en la prestación del servicio.

Este plan determina la adopción de diversas medidas e iniciativas que se encuentran alineadas con las recomendaciones generales de la Organización Mundial de Salud (OMS) y del Ministerio de Protección social y salud, así como otras medidas adicionales consideradas adecuadas para asegurar la continuidad de la operación y prestar el mejor servicio para nuestros visitantes.

2. OBJETIVO

Orientar en el marco de la pandemia el nuevo coronavirus Covid 19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en la **actividad de ferias empresariales** con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo.

3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la resolución 66 de 2020 “por medio de la cual se adopta el protón o protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”

4. DEFINICIONES

Actividades especiales. Son todas aquellas actividades que se realicen esporádicamente y que no corresponden de manera directa con el quehacer habitual de las marcas. Ejemplos: Inventarios, cambios de vitrina, adecuaciones, remodelaciones, reparaciones, instalaciones, reuniones, eventos, inauguraciones, activaciones de marca, degustaciones, entre otras.

Aislamiento. Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia. Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho. Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19. Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección. Proceso mediante el cual se destruye y/o inhibe la actividad de microorganismos en superficies sólidas, no porosas. La desinfección funciona utilizando sustancias químicas para matar gérmenes en superficies u objetos. Al matar los gérmenes en la superficie luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar enfermedades.

Desinfectante. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados. Dentro de los desinfectantes comúnmente utilizados para los procesos de desinfección en El Tesoro, se encuentran:

- **Amonios Cuaternarios (Sani-t-10 y Master Sanix):** Desinfectantes que actúan como fungicidas, bactericidas y virucidas contra virus lipofílicos (envueltos); no son esporicidas y generalmente no tuberculoides o virucidas contra virus hidrofílicos (no envueltos). Este tipo de desinfectante puede ser utilizado en superficies ambientales no críticas, tales como pisos, muebles, paredes, pasamanos, ascensores y para desinfectar equipos.
- **Hipoclorito de sodio (NaOCl):** es un compuesto oxidante de rápida acción utilizado a gran escala para la desinfección de superficies, desinfección de ropa hospitalaria y desechos, descontaminar salpicaduras de sangre, desinfección de equipos y mesas de trabajo resistentes a la oxidación, eliminación de olores y desinfección del agua. Los equipos o muebles metálicos tratados con cloro tienden a oxidarse rápidamente en presencia de hipoclorito de sodio. El hipoclorito es letal para varios microorganismos, virus y bacterias vegetativas, pero es menos efectivo contra esporas bacterianas, hongos y protozoarios.

Detergente. Producto de limpieza que tienen la propiedad de disolver la mugre mediante un agente limpiador (agente surfactante); es decir envuelven la suciedad y ayudan a eliminarla, sin afectar los tejidos de la ropa.

Distanciamiento Físico. Mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para efectos de presente protocolo y conforme a las recomendaciones de la OMS, el distanciamiento será mínimo de 2 metros.

Elemento de Protección Personal (EPP). Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Limpieza. Técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de un área, equipo o material y que tiene como objetivos: 1) Reducir el número de microorganismos presentes en los objetos. 2) Eliminar los restos de materia orgánica e inorgánica de los mismos. 3) Favorecer los procesos de desinfección y esterilización. Mediante la limpieza se logra la remoción de toda materia extraña, (suciedad, materia orgánica). Para la limpieza se emplean detergentes, que son agentes químicos utilizados para la eliminación de suciedad insoluble en agua.

Mascarilla Quirúrgica. Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO	FECHA 10/2020 V2
---	--	-----------------------------

salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

SARS. Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

Solución desinfectante. Mezcla homogénea de una o más sustancias disueltas en otra sustancia en mayor proporción. Está compuesta por soluto y solvente. El soluto es la sustancia que se disuelve (en este caso el desinfectante) y el solvente la que lo disuelve (en este caso el agua), de tal manera que se asegure la concentración para que ejercer una acción desinfectante.

Superficies de Contacto. pasamanos, vidrios, descansabrazos, botoneras de ascensores, pantallas táctiles, mostradores y vitrinas, lapiceros comunes, sillas de ruedas, teclados, mouse, cajas registradoras, datáfonos, entre otros objetos y/o superficies que tengan contacto con las manos, antebrazos u otra parte del cuerpo.

Instalaciones. Los trabajos de instalaciones se refieren a intervenciones de redes eléctricas, de datos, hidrosanitarias, servicios de telecomunicaciones, entre otros; que sean realizadas por empresas de servicios externas.

Zonas Comunes. Para efectos del presente protocolo se definirán como zonas comunes: servicios sanitarios, salas de espera, pasillos, oficinas de administración, puestos de información, ascensores y escaleras, plazas y plazoletas, jardines y zonas verdes, parqueaderos, zonas de comida, acopio de taxis, zona de cargue y descargue y casinos de empleados.

5. RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del presente protocolo se definen las siguientes responsabilidades:

5.1 Centro de Eventos el Tesoro

- Realizar el control de condiciones de salud y bioseguridad para la circulación de personas al interior del Centro de eventos El Tesoro.

- Vigilar que los operadores de cada evento realicen el registro de visitantes y hacer los reportes de dichos registros a las autoridades competentes, conforme a las disposiciones legales.
- Controlar y garantizar un aforo de personas indicado en este presente protocolo.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre aglomeraciones y eventos, expedidas por el gobierno nacional y las autoridades competentes.
- Establecer los horarios de apertura, montaje y cierre para cada evento.
- Garantizar que en las zonas comunes del Centro de Eventos el Tesoro se cumplan las medidas de bioseguridad frente al COVID-19.
- Exigir y controlar el cumplimiento de todas las medidas establecidas en el presente protocolo y todas las disposiciones legales que sobre el COVID-19 profiera el gobierno nacional y/o las autoridades competentes.
- Garantizar la provisión de los insumos necesarios para facilitar la higiene y desinfección de las manos en las zonas comunes.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección establecidos, incluyendo todas las superficies de contacto de las zonas comunes.
- Desarrollar un plan de comunicación para la correcta implementación de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social en zonas comunes y privadas.
- Atender las visitas y requerimientos que las autoridades competentes hagan al centro de eventos.
- Capacitar a sus empleados sobre la aplicación de las medidas de bioseguridad durante la prestación del servicio.

5.2 Operadores y proveedores

- Presentar al Centro de Eventos el Tesoro, su propio protocolo de bioseguridad para prevención de propagación del virus COVID-19, que incluya el control del aforo, la limpieza y desinfección en los eventos empresariales.
- Comunicar con antelación a sus colaboradores, todas las medidas adoptadas para la prestación del servicio.
- Dar estricto cumplimiento al presente protocolo y a todas las disposiciones legales que sobre el COVID-19 profiera el gobierno nacional y/o las autoridades competentes. Además, estar informándose permanentemente sobre la expedición de nuevas normas que deban adoptar según sea su actividad comercial.
- Capacitar a sus colaboradores sobre la aplicación de las medidas de bioseguridad durante la prestación del servicio o del evento.

DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CET

6.0 OBJETIVO

Orientar en el marco de la pandemia el nuevo coronavirus COB 19, las medidas generales de bioseguridad que se deben adoptar en la **actividad de ferias empresariales** con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo.

7.0 MEDIDAS ADICIONALES A CARGO DE LOS ORGANIZADORES

7.1 Adecuación

Se contará con un punto de control al ingreso del recinto para el manejo del aforo.

- Con el distanciamiento requerido de 2mts el aforo del Centro de Eventos Maria Lucia Cossío seria de:

NOMBRE	AREA	AFORO	ACOMODACION
Salones 1+ 2+3	1.100 mts	248	Auditorio
Salones 1+ 2+3	1.100 mts	248	Aula
Salón 3 con tarima	406 mts	80	Auditorio ó Aula
Salón 2 sin tarima	312 mts	80	Auditorio ó Aula
Salón 2 con tarima	312 mts	56	Auditorio ó Aula
Salón 1 sin tarima	343 mts	88	Auditorio ó Aula
Salón 1 con tarima	343 mts	64	Auditorio ó Aula
Salón 1+2 con tarima	656 mts	144	Auditorio ó Aula
Salón 1+2 sin tarima	656 mts	168	Auditorio ó Aula
Salón 3+2 con tarima	718 mts	160	Auditorio ó Aula
Salón 3+2 sin tarima	718 mts	184	Auditorio ó Aula

Hall 1	168 mts	35	Auditorio ó Aula
Hall 3	194 mts	40	Auditorio ó Aula
Sala Alterna	39 mts	12	Auditorio ó Aula
Sala VIP	35 mts	6	Mesa imperial

- Se establecerá un plan de aforo y movimientos para cada evento, a través del registro de cada uno de los visitantes mediante dispositivos electrónicos que nos indiquen las personas ingresadas.
- Se contará con baños dotados de manera constante y suficiente de papel higiénico y agua potable, dispensador de agua y alcohol glicerinado para el lavado de manos, indicado para cada evento.
- Se tendrá puntos para el lavado o higienización de manos con su debida marcación.
- Se demarcarán las zonas de esperas, baños, zonas de entrega de productos a clientes, zonas de exhibición, puntos de información y área de registro con una distancia aproximada de 2 mts.
- En los baños se contará con los elementos que minimizan el contacto con las superficies como puertas batientes, secadores de aire mini turbo, dispensadores de jabones y griferías automáticas.
- Dispondremos de un control del aforo en tiempo real que nos vaya permitiendo vigilar tanto el ingreso como las salidas para el caso de las ferias. A través de una aplicación que permita a las personas que están en los ingresos el numero de personas que se encuentran en el recinto.
- Se contará con 15 dispensadores de alcohol minino al 60%, en los salones y en las zonas comunes del CET.
- 7.1.9 Se contará con un área exclusiva para el almacenamiento de los elementos de higiene y sustancias químicas utilizadas para limpieza y desinfección de los equipos y mobiliario
- 7.1.10 Se dispondrá de una bodega ubicada en el hall para el cambio de ropa y/o desinfección del personal logístico u organizadores

7.2 Mantenimiento y Desinfección

- Se contará con un protocolo de aseo limpieza y desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas comunes con empresa externa la cual le presta servicios al centro comercial (adjuntamos protocolos de mantenimiento y desinfección)
- Se contará con personal de aseo para que al inicio de las actividades y de forma permanente realicen las labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes,

 <p>CET CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>FECHA 10/2020 V2</p>
--	---	-----------------------------

pisos, mesas, sillas, corredores, puertas, baños y barandas con los elementos y productos adecuados para la desinfección.

- Se garantizará que los elementos que ingresen al recinto tengan su debida limpieza por parte de los operadores y/o proveedores de eventos
- Se llevará a cabo el registro de limpieza y desinfección de todos los baños públicos y de las diferentes áreas comunes.
- Se vigilará a través de nuestro personal de aseo que cada expositor y proveedor realice la limpieza y desinfección de las mercancías, elementos de montaje y materiales de trabajo.
- Estarán disponibles (12) dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% en todo el espacio como son las entradas, baños, salones y áreas comunes.

7.3 Equipo de trabajo y elementos de dotación

- Se vigilará con nuestros auxiliares que todas las personas que se encuentren en el recinto cuenten con identificación en la que se especifique nombre de la empresa a la que pertenece y datos de contacto de la empresa.
- Se velará por que las empresas de logística suministren al personal tapabocas, así como alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Vigilar que se realice la desinfección de los elementos de trabajo y de uso personal tales como computadores tablas y celulares

7.4 Elementos de protección personal

- El operador del recinto el organizador de la feria los expositores los contratistas o prestadores de servicios deberán proveer para todos sus colaboradores un kit de elementos de protección personal de acuerdo con las tareas que desempeñen en su jornada laboral
- Establecer el obligatorio cumplimiento en el uso de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada una de las actividades
- El personal que cumpla funciones en área de atención a clientes deberá utilizar durante su labor un tapabocas, protector de ojos y disponer del alcohol glicerinado mínimo al 60% para higienizar sus manos

7.5 Manipulación de residuos

- Se establecerá un horario para la recolección de los residuos y los elementos de protección personal que son desechados en cada uno de los eventos y adicional se contará con diferentes protocolos de limpieza y desinfección.

 <p>CET CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>FECHA 10/2020 V2</p>
--	---	-----------------------------

- La manipulación de los residuos y elementos utilizados se realizará bajo las normas y supervisión del área ambiental del parque comercial.
- Se realizará una capacitación a quienes estén a cargo del evento para que realicen la correcta separación y manipulación de los residuos.
- El centro de eventos dispondrá varias canecas acompañadas de una bolsa (negra en doble bolsa) para la separación de residuos de acuerdo con los protocolos de manipulación de residuos que tiene el centro comercial.
- Se establecerá una frecuencia para la recolección de residuos de manera frecuente según sea su volumen de generación, de acuerdo con los eventos, adicional se tendrá una persona del centro comercial (empresa de aseo) que se encargará de la recolección y su respectiva disposición.
- El personal que realizará las recolecciones es personal directamente contrato por centro de eventos y estos a su vez contarán con la debida protección requerida como guates y tapabocas.

7.6 Interacción dentro de las instalaciones

- Se garantizará que el distanciamiento será de 2 metros entre persona y persona en las zonas comunes y descanso y de circulación, con un conteo del aforo de manera manual.
- Para evitar las aglomeraciones en las diferentes áreas comunes como baños, se dispondrán del máximo de estos y para los momentos de receso y alimentación se definan horarios diferentes para realizar los breaks; de forma que se hagan por grupos.
- También se dispondrán de más estaciones de alimentación y café de, forma que se tengan diferentes alternativas y a su vez evitar las aglomeraciones
- El uso del tapabocas es obligatorio, el cual está demarcado por todas las áreas del recinto, adicional nuestro personal de seguridad tendrá una paleta que le mostrará a las personas que lo tengan mal utilizado.
- Vigilar y asegurar que todas las personas al ingresar al recinto hagan un proceso de desinfección de manos. Hacer que se realicen pausas activas en los eventos de forma que sean utilizadas para el lavado de mano.
- Se realizará toma de temperatura a todos los participantes de la feria antes de ingresar al recinto y si llegará a presentar temperatura mayor de 38° se debe informar a su EPS y de esta forma se indicarán los síntomas que presenta.
- Tener un registro de los trabajadores, lugar y horario de trabajo con el fin de facilitar los procedimientos de seguimientos en caso de tener casos positivos de Covid 19
- Se organizarán los horarios de forma escalonada para controlar el número de personas presentes al mismo tiempo en el recinto, incluye para horarios de montaje, y desmontaje y también para apertura de puertas teniendo en cuenta las necesidades de cada evento.

 <p>CET CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>FECHA 10/2020 V2</p>
--	---	-----------------------------

- El operador del evento deberá realizar un estricto control con el registro de las personas que ingresan como: personal de servicio, proveedores, personal de montaje o logística.
- Adicional se mantendrá el aire acondicionado encendido porque se cuentan con aires acondicionados con filtros que son periódicamente cambiados en su mantenimiento (se adjunta certificación).
- Los proveedores deberán realizar una capacitación a sus colaboradores en la forma en la que se deben quitar y manipular sus elementos de protección personal.
- No será permitido el consumo de alimentos en lugares en los que no se este estipulado por los organizadores del evento.
- No se permitirá el ingreso de personal adicional al evento una vez el sistema de información nos indique que el aforo del espacio está saturado y ha llegado al límite de su capacidad.
- No podrá ingresar al recinto toda persona que se encuentre con síntomas sospechosos de Covid 19 o de resfriado.
- Se garantizará que una vez finalizado el evento (simposio, feria, congreso o exhibición) las personas salgan en forma ordenada y por turnos evitando así las aglomeraciones.

7.7 Interacción de puntos de alimentación.

- Se dispondrá de espacios de alimentación para los colaboradores de la feria empresarial que permitan a estos puedan mantener una distancia mínima de dos metros a la hora de la alimentación
- Durante la realización del evento el operador deberá establecer diferentes horarios para tomar la alimentación y momentos de receso, esto con el fin de garantizar el distanciamiento u las aglomeraciones. En este espacio se dispondrá también de elementos de desinfección como alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- En la cocineta de alistamiento se contará con los elementos de aseo como alcohol glicerinado mínimo al 60% para higienizar las manos, desinfectantes como hipoclorito para lavaplatos y mesones.

7.8 Alternativas de Organización Laboral

- Se garantizará el distanciamiento físico requerido entre procesos evitando las aglomeraciones.
- En los casos donde el evento pueda realizar diferentes reuniones, se le aconsejará al operador que sea planificado de esta manera para garantizar el distanciamiento físico.
- El organizador del evento deberá disponer del personal en equipos o grupos de trabajo para facilitar la interacción reducida entre ellos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO	FECHA 10/2020 V2
---	--	-----------------------------

7.9 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc)

- Se solicitarán con anterioridad a todos los operadores o proveedores del CET sus protocolos de bioseguridad.
- Establecer lineamientos para el manejo de limpieza para el manejo de equipos y materiales de alquiler, los cuales serán limpiados y desinfectados y ubicados en un lugar único para se puedan guardar cada día.
- No se permitirá dentro de recinto la entrega de materiales impresos, agenda, escarapelas souvenirs a los participantes; se solicitará que los operadores implementen para el registro tecnologías digitales.
- El operador del evento deberá presentar e implementar un cronograma de recepción de insumos para evitar que concurra al mismo tiempo varios proveedores.
- Se solicitará al proveedor de los eventos que cuenten con varios elementos tales como micrófonos y apuntadores para garantizar el uso individual de los mismos o implementar mecanismos de desinfección y protección controlando así la transmisión del virus
- A los proveedores de insumos técnicos ajenos a la organización de la feria empresarial, también se les solicitará que continúen con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y que entreguen todos los implementos desinfectados.
- Los operadores de la feria y /o eventos deberán Implementar medios alternativos para que la participación de los asistentes en los debates o sección de preguntas sea través de medios digitales o aplicaciones para evitar el contagio.

7.10 Plan de comunicaciones

- En el Centro de eventos el Tesoro se tendrá como responsable el Coordinador Operativo para la comunicación e implementación de este protocolo, será el responsable de la difusión ante operadores, proveedores y clientes para su correcta aplicación e implementación. Este Protocolo podrá tener otras medidas si así el Gobierno Nacional, departamental o municipal lo designa y estaremos atentos para aplicarlos en las ferias empresariales que se lleven a cabo en el recinto.
- Para divulgar y dar a conocer este presente protocolo el Centro de Eventos el Tesoro contará con un plan de comunicaciones para darlo a conocer a los proveedores, operadores, clientes y demás participantes de la feria a través de redes sociales, envío de correo, comunicaciones con el cliente y publicación visible en el CET.
- En cada una de las puertas del recinto se colocará un cartel con la información máxima del aforo. El aforo establecido está regido por la resolución 666 del Ministerio de salud y el presente protocolo
- Este protocolo será enviado de manera anticipada a los proveedores y clientes presentando las medidas que se estarán implementando para el manejo de la emergencia por parte del organizador
- Difundir a todo el personal (asistentes, empleados, expositores y proveedores) sobre la prohibición de consumir alimentos en los lugares que no están designados para ese fin, el cual estará demarcado por el organizador del evento.

	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p align="center">FECHA 10/2020 V2</p>
---	--	--

7.11 Base de datos

Los organizadores de cada evento deberán solicitar la información de cada una de las personas que se encuentre en el recinto; esta información deberá ser

- Fecha
- Nombre
- Documentación

Esta información deberá ser tanto de los asistentes, expositores, proveedores y trabajadores, el objetivo principal es poder realizar los cercos epidemiológicos en caso de algún positivo para COVID -19. La recolección de datos deberá realizarse a través de medios virtuales previamente al diligenciamiento del formato autorización de uso de datos personales; datos que se usarán solo con fines sanitarios deberán explicar los organizadores.

7.12 Manejo de Situaciones de Contagio

Una vez se tenga un caso potencial se dispondrá un espacio, llamado APH del Centro comercial donde estará aislado de manera preventiva mientras es notificada la EPS del usuario, al 123, o a las líneas de atención dispuestas por el Gobierno, 018000955590 o desde un celular al 192; para una valoración integral y oportuna, con el fin de recibir las indicaciones e información para cada caso puntualmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. En caso contrario se permitirá la circulación.

8. Medida para los trabajadores

- Para los trabajadores vinculados directamente con el Centro de eventos el Tesoro, se les otorgaran todos los elementos de protección personal como tapabocas alcohol y será mínimo al 60% y los demás elementos que se requieren de acuerdo con la labor que desempeñan. Para los trabajadores contratados por los organizadores, los requerimientos serán lo mismos, sin estos elementos no se les permitirá realizar el evento.
- Se realizarán los protocolos pertinentes para el de lavado de manos y desinfección con alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Será sugerido a todos los empleados y operadores de quedarse en casa en caso de tener fiebre o síntomas como tos o dificultad para respirar e informar a la EPS y/o a la persona responsable del programa de seguridad y salud en el trabajo
- Se garantizará la distancia de mínimos de 2 metros entre compañeros y con los participantes.

 <p>CET CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p>FECHA 10/2020 V2</p>
--	---	-----------------------------

- No será permitido el intercambio de cualquier elemento de trabajo y equipos de protección personal con otras personas, en caso de ser necesario compartir realizar desinfección previa a su uso
- Se deberá guardar el tapabocas en una bolsa plástica mientras se consumen alimentos o bebidas. En ningún caso el tapaboca de ponerse en contacto con superficies u personas.
- Importante cambiar de tapabocas si este resulta contagiado, húmedo, sucio o roto.
- Se debe realizar la correcta higienización de las manos antes de manipular el tapabocas.
- Se debe evitar el contacto con el teléfono celular durante los periodos de atención al público.

9. Medidas para participantes:

- El uso del tapabocas es obligatorio de forma permanente cubriendo nariz y boca durante la circulación o permanencia en el recinto
- Mantener el distanciamiento físico 2 metros entre persona y persona diferente a su grupo familiar especialmente lugares y zonas demarcadas para hacer filas
- Todo participante deberá permitir la toma temperatura a su ingreso
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreciones respiratorias después de toser o estornudar antes y después de ir al baño o cuando están visiblemente sucias tener en cuenta que las manos deben durar mínimo de 20 o 30 segundos
- Abstenerse de ingresar al recinto si presenta síntomas sospechosos de Covid -19, si ha sido diagnosticado como positivo y no ha concluido el periodo de aislamiento requerido para superar la enfermedad o si tiene algunos síntomas de resfriado
- No se deben consumir alimentos y bebidas en los sitios diferentes a los delimitados para este fin

10. Responsabilidades del Expositor:

- Verificar que las condiciones de transporte cumplen con las normas legales vigentes de bioseguridad.
- Cumplir con los protocolos de limpieza desinfección establecidos por el organizador del evento.
- Determinar y señalar el lugar visible del aforo de su stand y garantizar el cumplimiento de este considerando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre persona y persona incluyendo tanto trabajadores como visitantes.
- Cumplir con los protocolos de limpieza desinfección establecidos para su stand, garantizando frecuencias, productos, procesos realizados y responsables priorizando en todo momento las superficies de mayor contacto.

	<p align="center">PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO</p>	<p align="center">FECHA 10/2020 V2</p>
---	--	--

- Contar con los recipientes idóneos para el manejo y gestión de los residuos.
- Procurar utilizar medios electrónicos de pago para la venta de sus productos.
- Portar de manera permanente y adecuada el tapabocas.
- Dotar a sus empleados con los elementos de protección y de bioseguridad acordes con el nivel de contacto y relacionamiento.
- Verificar que las condiciones de transporte de mercancías elementos de montaje, así como las condiciones de entrega los productos comercializados, cumplan con los protocolos vigentes sobre bioseguridad.
- Realizar el lavado de manos con agua potable y jabón por lo menos cada 3 horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias tener en cuenta que la demanda debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Contar en su stand con alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes y tapabocas.

11. REFERENCIAS NORMATIVAS

Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.

Resolución 1681 del 21 de septiembre de 2020. Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 para la actividad de ferias empresariales.

Para más información, comuníquese al correo parras@eltesoro.com.co y/o jarias@eltesoro.com.co



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE
FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE
EVENTOS EL TESORO**

FECHA 10/2020
V2

ANEXOS

Anexo 1. Guía de lavado de manos de la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

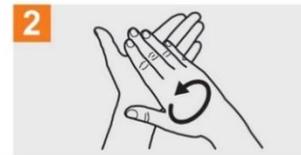
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



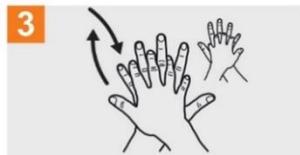
0 Mójese las manos con agua;



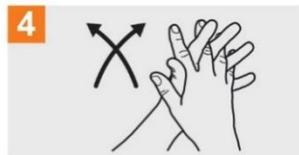
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



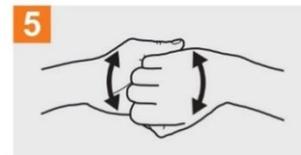
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



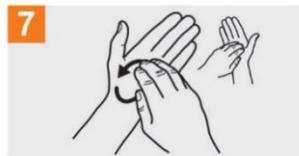
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



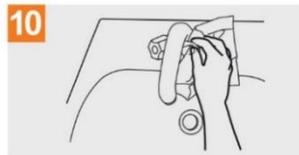
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



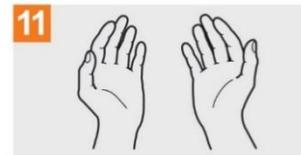
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compense al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

Anexo 2. Guía de desinfección de manos de la Organización Mundial de la Salud.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

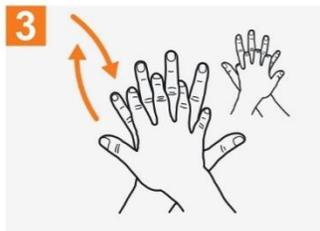
Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



1b Frótese las palmas de las manos entre si;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA REAPERTURA DE LA ACTIVIDAD DE FERIAS EMPRESARIALES - CENTRO DE EVENTOS EL TESORO	FECHA 10/2020 V2
---	--	---------------------

ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS

Protocolo 1. Protocolo de aseo y desinfección en zonas comunes Parque Comercial y Torre Médica.

Protocolo 2. Protocolo de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las áreas de trabajo de empleados de El Parque Comercial El Tesoro.

Protocolo 3. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para más información, comuníquese al correo josorio@eltesoro.com.co o meastman@eltesoro.com.com

Atentamente,



ADRIANA GONZÁLEZ ZAPATA
Gerente General
El Tesoro Parque Comercial